



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA**

**“LA REPÚBLICA DEL TABASARÁ O EL NUEVO ORDEN GUAYMIE.
ABRIL DE 1965.”**

**PRESENTADA POR:
KEVIN ALBERTO ARAÚZ ALVAREZ
CIP- 8-915-64**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HUMANIDADES
CON ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA.**

Panamá, Diciembre 2023

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta investigación en mi primer lugar a Dios, quien ha sido mi guía y fuerza durante todo este tiempo para no desistir y seguir adelante, en segundo lugar a mi madre quien ha sido mi mayor inspiración, sus consejos, sus correcciones y el ver en su hijo un profesional y por último y no menos importante a mi hijo NEHEMÍAS CALEB, mi mayor y más grande motor, sin ellos presente en mi vida, hubiese sido imposible terminar esta esta ardua pero gratificante tarea de investigación histórica.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios, por todo el conocimiento, sabiduría y humildad brindada para llevar a cabo esta investigación histórica, al MAGISTER ORESTE ARENAS, quien ha sido mi mentor durante todo este tiempo. Sus consejos, correcciones y atinadas palabras, han servido para forjar mi carácter y convertirme en un futuro profesional con convicción, autocrítico y criterio propio, transmitiéndome por medio de esta investigación las herramientas necesarias que todo historiador profesional debe manejar y tener presente a la hora de investigar.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Justificación de la Investigación.....	2
1.3. Marco Teórico	2
1.4. Objetivos de la Investigación.....	3
1.4.1 Objetivos Generales.....	3
1.4.2. Objetivos Específicos.....	3
1.5. Delimitación, Espacio y Tiempo.....	3
1.6. Marco Metodológico.....	3
1.7. Hipótesis de la Investigación.....	4
CAPÍTULO II. REFERENCIAS PERIODÍSTICAS.....	5
2.1. Principales Reportes Periodísticos del País del Movimiento Social de la República del Tabasará o el Nuevo Orden Guaymíe, Abril de 1965.....	6
2.1.1. Diario El Día, miércoles 21 de abril de 1965.....	6
2.1.2. Diario La Estrella de Panamá, jueves 22 de abril de 1965.....	7
2.1.3. Diario El Panamá América, jueves 22 de abril de 1965.....	8
2.1.4. Diario Crítica, viernes 23 de abril de 1965.....	9
2.1.5. Diario El Día, sábado 24 de abril de 1965.....	11
2.1.6. Diario Crítica, lunes 26 de abril de 1965.....	12
2.1.7. Diario La Prensa, lunes 26 de abril de 1965.....	19
2.1.8. Diario La Prensa, martes 27 de abril de 1965.....	21
2.1.9. Diario La Crítica, martes 27 de abril de 1965.....	21
CAPÍTULO III. LAS COLUMNAS PERIODÍSTICAS.....	23
3.1. Idiota, Imbéciles Cuerto o... Felices.....	24
3.2. Hermanos de la Selva.....	26

3.3. La Rebelión Indígena.....	28
3.4. Las Reservas Libres.....	31
3.5. Nuestros Guaymíes.....	32
3.6. Rebelión Indígena.....	35
CAPÍTULO IV. NORMAS JURÍDICAS DE LA COMARCA NGÖBE-BUGLÉ....	39
4.1. Creación y Delimitación.....	40
4.1.1. Territorios y Linderos.....	40
4.1.2. División Política Interna de la Comarca Ngöbe-Buglé.....	41
4.2. Propiedad de la Tierra.....	42
4.2.1. De la Propiedad Colectiva.....	42
4.2.2. De la propiedad Privada.....	43
4.3. Gobierno y Administración Comarcal.....	43
4.3.1. Del Congreso General.....	43
4.3.2. De los Congresos Regionales.....	47
4.3.3. De los Congresos Locales.....	49
4.3.4. Del Cacique General.....	51
4.3.5. De los Caciques Regionales.....	51
4.3.6. De los Caciques Locales.....	53
4.3.7 De los Jefes Inmediatos.....	54
4.3.8. Del Gobernador Comarcal.....	56
4.4. Educación, Salud, Familia y Religión.....	57
4.4.1. Principios Básicos.....	57
4.4.2. Salud.....	61
4.4.3. Familia.....	64
4.4.4. Religión.....	65
CONCLUSIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
ANEXO	

Introducción

“El Nuevo Orden Guaymíe, La República del Tabasará, abril de 1965”, fue la expresión y manifestación más clara y práctica del indigenismo panameño a mediados la década del 60, que a diferencia de la histórica Rebelión de Tule en Guna Yala en 1925, fue un movimiento social pacífico que concentro las comunidades Guaymíes de Boca de Balsa, Cerro Corozo y Paso Ganado; en el distrito de Distrito de San Lorenzo, en su lucha por mejores condiciones de vida y el reconocimiento de sus derechos como las causas principales del levantamiento, nombrando sus propios ministros de Estado, Concejeros y Concejales, ganándose la aprobación y el apoyo de los demás indígenas, quienes ven en los guaymíes un pueblo decidido a luchar para quitarse el velo de la ignominia, el abandono y la ignorancia, señalando el camino para que otros aborígenes en un futuro también se organizarasen como pueblo a luchar por aquello que por años les ha sido arrebatado: tierras, derecho a la vida, a la salud, a viviendas dignas, a una educación de calidad, a ser escuchados y atendidos por los gobiernos de turno, y no sentirse apartados por el resto de la sociedad panameña.

El Nuevo Orden Guaymíe o la República del Tabasará, se desarrolla dentro de un contexto y panorama bastante agitado y complejo, con antecedentes nacionales que congregar masas estudiantiles y obreras durante la década del 60, como la Huelga Bananera en Chiriquí en octubre de 1960 o los sucesos acaecidos el 9 de enero de 1964, que pese a tener contextos diferentes perseguían fines iguales, librarse del opresor, luchando por mejoras económicas, sociales, políticas y educativas.

Cabe recordar que Panamá al igual que otros países de América Latina, su política se vio influenciada de uno u otro modo por el conflicto bélico Geopolítico de la Guerra Fría en que se encontraba sumergido Europa, por ende, es entendible la actitud de represión militar por parte del gobierno, enviando un mayor de la “Guardia Nacional” al mando de la expedición a investigar los hechos, al igual, que no debe sorprendernos la poca información de la prensa nacional escrita y del mismo gobierno, al señalar de “fines hechiceros y comunistas”, “influencias y elementos raros” el Nuevo Orden Guaymíe, restándole importancia, cayendo inicialmente en la especulación y no brindando información de primera mano, alertando y despertando la curiosidad ciudadana.

En el primer capítulo, nos limitamos a desarrollar como parte de toda investigación histórica, los aspectos generales del trabajo (Planteamiento del problema, Justificación, Marco Teórico, Objetivos, Delimitación, Marco Metodológico e Hipótesis).

En el segundo, abrimos espacio a la información recogida por los diarios nacionales (Crítica, El Día, La Hora, La Estrella, El Panamá América y la Prensa), la cual analizamos y pasamos a desarrollar.

En el tercero, encontraremos las mejores glosas de los columnistas o progresistas, quienes en el mayor caso posible, mucho antes del levantamiento guaymíe, han venido advirtiéndolo sobre la manera inhumana en que se debate la indiada panameña, por tanto, sus informaciones de primera mano, ofrecerán fundamento al cuerpo de esta investigación.

En el cuarto y último, como respuesta al Nuevo Orden Guaymíe, nos apoyamos con la Gaceta Oficial que crea la Comarca Ngöbe-Buglé, donde encontraremos todo lo relacionado a las Normas Jurídicas de la Comarca Indígena.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En el mes de abril del año de 1965, los medios de comunicación radiales y escritos informan acerca de la proclamación por parte de los aborígenes Guaymíes de “La República del Tabasará, o el Nuevo Orden Guaymíe, 19 de abril de 1965.” De aquí en adelante y por dos semanas estos hechos serán dominantes en estos medios generadores de opinión y de comunicación a nivel nacional.

1.2. Justificación de la investigación

Esta investigación es pertinente debido al hecho de que la historiografía oficial no registra estos eventos ni siquiera en el ámbito de lo anecdótico. Primero, esta investigación tiene méritos dado el hecho que el Estado se moviliza ofreciendo una respuesta militar de alto nivel al colocar a un Mayor de la Guardia Nacional a la cabeza de la expedición; Segundo, y esta es una de mayor peso, las mejores glosas de los talentos progresistas le dedicaron atención entregando los análisis y las reflexiones más sesudas a la problemática social de las comunidades aborígenes del país y; Tercero, el pueblo Guaymíe sí se movilizó procurando resolver pacíficamente los graves problemas que lo venían aquejando: la pérdida de sus mejores tierras para la agricultura, desnutrición, enfermedades y analfabetismo.

1.3. Marco Teórico

Como un hecho histórico acaecido en el territorio nacional que involucró a la población aborígen Guaymíe esparcida en tres provincias como son: Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas e ignorado en los estudios e investigaciones históricas nacionales recurrimos a fuentes de primera mano cómo son los periódicos de circulación nacional que se pueden consultar en las hemerotecas principales con

las que contamos, como la Hemeroteca de la Biblioteca Simón Bolívar y la Ernesto J. Castillero

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivos Generales:

- a) Reconocer si la República del Tabasará o el Nuevo Orden Guaymíe fue la expresión de la resistencia y lucha por la sobrevivencia de este pueblo autóctono. Siendo esta comunidad es una de las más numerosas existente en la República de Panamá.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- a) Registrar en un orden cronológico cada uno de los hechos que configuran la proclamación de la República del Tabasará o la Nueva Orden Guaymíe a finales del mes de abril de 1965.
- b) Determinar si en el Distrito de San Lorenzo, en las estribaciones del río Balsa, fue el escenario ideal en donde dio lugar el operativo contra insurgente de la Guardia Nacional.
- c) Conocer el papel de las comunidades guaymíes en la lucha por mejorar sus condiciones de vida.

1.5. Delimitación, espacio y tiempo

En cuanto a este aspecto de la investigación diremos que el espacio lo constituye la provincia de Chiriquí en el Distrito de San Lorenzo y las estribaciones del río Balsa cuyo desaguadero lo es el océano pacífico.

1.6. Marco Metodológico

Aplicaremos el método analítico sintético de manera descriptiva deconstruyendo los hechos en cada uno de sus elementos para conocer sus

posibles raíces económicas, sociales, etnográficas, etc., hecho este análisis realizaré una síntesis para la reconstrucción y explicación de estos eventos de abril de 1965 buscando sus antecedentes y sus potenciales consecuencias a corto y largo plazo.

1.7. Hipótesis de la Investigación

Demostrar que la proclamación de la Nueva Orden Guaymí fue la expresión práctica y muy concreta del indigenismo en Panamá a mediados de la década de 1960 y que contó con una amplia cobertura de la prensa nacional escrita, así como con las simpatías de los intelectuales progresistas y cuyas glosas registramos aquí como testimonio de solidaridad militante.

CAPÍTULO: II

REFERENCIAS PERIODÍSTICAS

2.1. Principales Reportes Periodísticos del País del Movimiento Social de la República del Tabasará o el Nuevo Orden Guaymíe, Abril de 1965.

2.1.1. Diario El Día, miércoles 21 de abril de 1965

El Diario El Día, en esta ocasión, recogió información relacionada al nombramiento de la nueva república y ministros de Estado que en su desesperación los más de diez mil guaymíes de la región de Río Balsa habían formado. “Un rectángulo de color verde, con tres franjas rojas a lo largo,” como símbolo de representación el cual enarbolaban dentro de la “reserva chiricana” en “Boca del Río Balsa” a cierta distancia de Paso Ganado ubicado en el distrito de San Lorenzo, donde conjuntamente estaban dispuestos a crear “una nueva república”.

“Los indígenas se reunieron en una gran choza y luego de largos debates decidieron llamarla “Reserva Libre” y eligieron su presidente al indígena Samuel González. Inmediatamente, en una ceremonia especial, enarbolaron en una gran hasta la bandera antes descrita” (El Día, 1965, p. 1).

Las fuentes sugieren que los guaymíes son bastantes reservados en sus propósitos, por tanto, no todos tenían acceso “a la gran choza”, salvo los líderes “más conspicuos “a través de códigos particulares.

El Diario en su claro propósito de encender la curiosidad ciudadana informa teniendo a terceros como fuente: “Se informó además que cuentan con dos campos de entrenamiento en donde se les está enseñando las modernas técnicas de “guerra de guerrillas”, lo cual supone la influencia de elementos extraños” (El Día, 1965, p. 1). Hasta ese momento “la Guardia Nacional” no había informado legalmente sobre los acontecimientos, ya que, se hallaban investigando sobre los hechos.

No es, por ello, extraño que la prensa nacional escrita catalogara de rebeldes el movimiento aborigen guaymíe, señalando que “nombraron sus ministros consejeros, recayendo la responsabilidad en los indígenas Enrique Montezuma, Chalía Montezuma, Mariano Bonilla, Chalía vejarano, y como asesores Gregorio Bruno y Celestino Gallardo. Como Gobernador, se dijo haber nombrado a Julio Vejarano” (El Día, 1965, p. 1).

2.1.2. Diario La Estrella de Panamá, jueves 22 de abril de 1965

Abril de 1965, entre los días 21 y 22 se empieza a conocer por medio de la prensa escrita de la ciudad de Panamá, que en la provincia de Chiriquí está ocurriendo un levantamiento de rebeldía indígena, puntualmente en el Distrito de San Lorenzo, en las comunidades guaymíes entre el Río Boca de Balsa, Cerro Corozo y Paso Ganado.

Alejandro Duque, Director del Diario, La Estrella de Panamá, jueves 22 de abril de 1965, titulaba la siguiente nota periodística: “Comisión de la Guardia Nacional investigará sobre los incidentes de Río Balsa”.

Duque en su desarrollo periodístico indicaba que:

En relación con los denunciados incidentes ocurridos en la región indígena de Río Balsa en el Oriente de la provincia de Chiriquí... una comisión de la Guardia Nacional al mando del Teniente Amando Contreras salió ayer (miércoles 21 de abril) al medio día, de David en dirección a la zona indígena...que queda en el sector montañoso del Distrito de San Lorenzo...que desde la carretera central hasta Río Balsa hay diez horas de camino. Por esta razón se considera que, únicamente en la mañana de hoy la Comisión de la Guardia Nacional podrá llegar. (1965, p. 13)

El mayor “Sitton”, “Gobernador de la Provincia”, planeaba movilizarse a la región “Paso de Ganado”, puesto que era otro de los sitios en posesión de los aborígenes. El objetivo de “la Comisión” consistía en comunicarse con los guaymíes e indagar puntualmente sin alteración alguna sobre los hechos acaecidos en dicha comunidad.

Importa destacar que las primeras impresiones sobre los hechos no fueron más que “especulaciones sensacionalistas”, pero, no se obtendrá informaciones verídicas hasta el momento en que los organismos reconociesen el lugar y brindaran los primeros detalles sobre los hechos.

2.1.3. Diario El Panamá América, jueves 22 de abril de 1965

Pese al levantamiento pacífico de los guaymíes que se había empezado a suscitar en las provincias de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro, la prensa nacional escrita, señalaba que aún no existía comunicación entre la “Comisión de la Guardia Nacional y el Gobernador Sitton” con los aborígenes de “Paso de Ganado”. Ante la incertidumbre y la poca información se llegó a afirmar por parte de la prensa nacional escrita que “Una mezcla de influencia comunista, hechicería y disputas internas puede haber sido la causa del supuesto levantamiento de los Guaymíes en el sector de Paso de Ganado en el Distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, según fuentes oficiales” (El Panamá América, 1965, p. 1).

Verdad que no nos resulta extraño la alegre inscripción comunista que se hace sobre un rumor, de hechos no confirmados. La prensa hacía referencia a la edificación de una “república independiente” conocida como “Reserva Indígena”.

“El Comandante de la Guardia Nacional, Coronel Bolívar Vallarino”, se pronunció frente a los hechos, con el objetivo de indagar sobre éstos, pero poco hace al

respecto, ya que señalaba que se trataba “de unos quince o veinte indios”, que buscaban apoderarse de los demás. También tacho de “influencia comunista” el movimiento aborigen.

Vallarino señalaba “que en junio de 1963 la Guardia Nacional había realizado una gira médico-asistencial a Paso de Ganado, durante la cual se atendió a más de 980 indígenas, proporcionándoles medicina, ropa y servicios dentales, además de ginecológicos y oftalmológicos” (El Panamá América, 1965, p. 1)

En esta gira que fuera presidida por el propio Comandante Vallarino y el entonces Obispo de David, Monseñor Tomás Clavel, los indígenas expusieron sus problemas a las autoridades de la Guardia Nacional, quien respondió de inmediato construyendo un puente colgante en Paso de Ganado. En esa gira participaron además las Madres de la Presentación, de David, enfermeras, numerosos médicos y esposas de algunos oficiales de la Guardia Nacional. (El Panamá América, 1965, p. 1)

Como es de sabido los guaymíes del Distrito de San Lorenzo por años han vivido en comunidades “escabrosas”, donde están obligados a caminar por” más de diez horas” atravesando “laderas y montañas”.

2.1.4. Diario Crítica, viernes 23 de abril de 1965

El viernes 23 de abril, El Diario Crítica, titulaba su portada periodística “Guardias marchan hacia el Tabasará”.

En primer instante “la Guardia Nacional” destacó sus “unidades de infantería” especialistas “en la guerra de guerrillas”, a fin de investigar sobre los rumores que llegaban a la ciudad capital acerca de un levantamiento guaymí en la comunidad

del “Tabasará”, informaba a este Diario teniendo como terceros “una fuente bien enterada”.

Aquella fuente señalaba que se llevarían a cabo tareas “conjuntas entre la infantería y los aviones de la Guardia Nacional, que mantendrán patrullaje de apoyo aéreo a las tropas de la Guardia Nacional” (Crítica, 1965, p. 1).

Una vez llegan las autoridades, todo se mantuvo en calma. La serenidad reinaba en el ambiente. No hubo reportes adversos de altercados entre “la Guardia Nacional” y los guaymíes, tampoco se rindieron reportes de abusos para “con la población civil”. Lo que nos hace pensar que estamos frente a un movimiento aborígen reivindicativo guaymíe social pacífico.

Por otro lado, “la sección de comunicaciones” integrado por “la Guardia Nacional”, coordinó la noche del jueves 22 de abril con su cuerpo de trabajo, para poder estar en contacto “por radio” con el pelotón que avanzaba hacia el área “demarcada” como punto de la sublevación.

De acuerdo con las informaciones obtenidas mediante vía telefónica desde la ciudad “David”:

La patrulla, que salió de David, lleva equipo de comunicación de tierra a aire, para hacer contacto radial con las avionetas de la Guardia Nacional, lo mismo que de tierra a tierra, para comunicarse con otras patrullas y estaciones radiales ubicadas en diferentes puntos de la provincia que forman parte de la red de comunicaciones de la institución militar. (Crítica, 1965, p. 1)

De igual manera sabemos, de acuerdo con las fuentes, que dicha “patrulla” llevaba a bordo un doctor, “equipo quirúrgico”, medicinas y “raciones militares”. La respuesta inmediata del gobierno de turno, al movimiento fue represión militar, tal

como se expresa en las fuentes periodísticas, la “patrulla” no iba con intenciones de guerra, pero si, iban del todo equipados y atentos por cualquier inconveniente que pudiera suscitarse.

Como es de nuestra incumbencia sabemos que no se trataba más que de un levantamiento social donde no se perseguían fines “hechiceros o comunistas”, donde los guaymíes buscaban mejoras en su diario vivir, respuestas a lo que por años venían luchando, por tanto, no existía espacio para una revuelta armada.

2.1.5. Diario El Día, sábado 24 de abril de 1965

El Diario El Día, en su edición del 24 de abril de 1965, a cargo del Corresponsal Alejandro Chú Borbúa, hace la siguiente entrega que tiene como fondo la preocupación por las condiciones sanitarias de la población guaymíe, en la provincia de Bocas del Toro:

Casi 15.000 indios Guaymíes que viven en el sector de Bocas del Toro hasta la cordillera con Chiriquí, se hallan abandonados a su propia suerte, sin contar con asistencia médica ni caravanas que alivien el peso de sus sufrimientos, diezmados por la buba, la alfombrilla y la pelusa, según manifiestan los voceros de esta ciudad, que los días pasados realizaron una excursión a esos lugares, sorprendiéndose en la forma primitiva e ignorante en que se debate ese contingente de panameños. (1965, p. 8)

“Desde el Río Daira, distrito de Chiriquí Grande, a cuya región se llega después de tres días a pie, pasando por los ríos Manatí, ali, Criramola, Bobobé, Bahía Azul, Río Cañas y Río San Pedro” (El Día, 1965, p. 8), limitando “con Chiriquí”, era bastante inhumana la manera en que vegetaban. Pese al progresivo avance que experimentaba el país, la condición de vida de esta pequeña porción de

panameños que no dominaban el “español” pero que no dejaban de ser importantes seguía siendo la misma, a espera de ser escuchados y atendidos; sin provisiones, mucho menos “atención médica”, sobreviviendo de manera “patética e indigente”. En la mayoría de los casos “falleciendo por ignorancia muchas veces, ya que, según dijeron los informantes, se bañan en los ríos cuando la fiebre los invade, muriendo después de las complicaciones y pulmonía” (El Día, 1965, p. 8).

No es, por ello, extraño que aquellos “colonenses que realizaron la excursión a esa apartada región de Bocas del Toro colindando con Chiriquí Grande, quedaron atónitos de ver cómo los indios guaymíes, en cuyas regiones se desconoce totalmente las unidades sanitarias, y por ende, la asistencia médica” (El Día, 1965, p. 8).

2.1.6. Diario, Crítica, lunes 26 de abril de 1965

El lunes 26 de abril, el Diario Crítica ofrece un amplio reportaje de los hechos de Boca de Balsa y que al parecer tienen como fondo la celebración del día del indígena en el Continente Americano, es decir, el 19 de abril. El texto corrió a cargo del extraordinario periodista, Víctor Raúl Vásquez.

“Desde el corazón del Tabasará, CRITICA trae la verdad de lo que está ocurriendo en la Comarca Guaymí, donde los indígenas anhelantes de mejorar las condiciones inhumanas en que viven han proclamado un nuevo orden” (Crítica, 1965, p. 1).

En lo que podemos considerar una síntesis nos expresa: “El abandono y la ignorancia en que por largo tiempo se ha mantenido a la población indígena, es el origen de la actitud de los indios guaymíes de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro,

al constituir una organización independiente de nuestras leyes”. (Crítica, 1965, p. 10).

Vásquez como comunicador social argumentaba que “La incursión de la Guardia Nacional” en la ciudad de “David” les permitió recrear y ver de cerca “las condiciones inhumanas” en que vegetaban los “hijos de Panamá”, quienes nunca habían tenido la oportunidad de ser atendidos por un doctor o cuando menos ser escuchados o recibir “un mensaje alentador” del resto de la sociedad panameña. Por tanto, la estructuración de la “Reserva Libre” será la respuesta a esta necesidad, movimiento social aborígen organizado, como he mencionado anteriormente, “enclavado” en San Lorenzo, limitando con la cordillera de Bocas del Toro.

Vásquez no solo nos transporta a los escenarios dolorosos de la indiada, sino que nos hace testigos directos, presenciales donde podemos ver al pueblo Guaymí en sus fiestas primitivas de las Balserías:

Para llegar a la verdad escueta, es necesario remontarse a varios años atrás, y asomarse a las génesis de este movimiento de revolución social, fenómeno natural que se viene produciendo en nuestras montañas. En 1960, todavía se suscitaba entre los 10 u 11 mil indios que habitan las regiones cercanas a la cordillera de Bocas del Toro, el espectáculo que divertía a los indios incivilizados, las llamadas “Balserías”, fiesta que se celebraban en cualquier época una vez al año. En ellas, el pueblo se reunía, tomaba chicha fuerte y otros brebajes, que convertían al indio en bestia completa. La “Balsería”, era un acto festivo que convergía en Boca de Balsa, a millares de indígenas, y los ponía a competir a la manera antigua. La supremacía del más fuerte era juego de primordial importancia. Así, en el centro de

la plaza y rodeados de una gran multitud, dos indios con armas se enfrentaban, hasta que uno de ellos, cayera muerto, dominado por el más fuerte y el más hábil. La fiesta continuaba, y los maridos estropeaban a sus esposas a palo limpio. Se producían verdaderas orgías sexuales, y los maridos cambiaban a sus mujeres y los padres, entregaban al vicio carnal, a sus menores hijas. (Crítica, 1965, p. 10)

Hasta en las comunidades menos desarrolladas y por primitivas que sean, siempre encontraremos liderazgos y esta situación que venimos abordando de la población Guaymíe no es la excepción. A lo largo del siglo XX la condición de “salvajismo” era evidente, e inaceptable, emergiendo de la población misma. Celestino Gallardo Gallardo, un joven que años antes se había radicado en la ciudad de David por motivos de estudios, promueve fuertes campañas en contra de las denominadas “Balserías”. Se propone a destinar misioneros hacia las comunidades aborígenes con el propósito de reunir al guaymíe y “orientarlo” por el camino correcto. Pese a sus buenas intenciones sus esfuerzos fueron en vano, debido al recelo de los guaymíes quienes carecían cada vez más de sentido común, haciendo uso de su “ignorancia” en las recónditas montañas de Chiriquí.

No será hasta 1962 cuando por primera vez se escuche hablar de Delia Atencio, mejor conocida como “Mamá Chí”, una “joven india” que años más tarde será recordada e idolatrada por poblaciones guaymíes enteras. Los guaymíes la veían como una figura divina, “enviada por Dios”, quién tenía la obligación de poner fin al juego de las “Balserías” y llamar al guaymíe al arrepentimiento y la reconciliación para que convivieran “en paz”. Parece indicar que Celestino Gallardo y Delia Atencio perseguían los mismos objetivos: Hacer del guaymíe una mejor vida.

Los guaymíes debían establecerse, crear sus leyes propias y elegir sus mandatarios. Segados por el velo de la ignominia y la “ignorancia” poblaciones aborígenes enteras afirmaban “que “Mamá Chí” era una enviada de Dios”. La astuta curandera, logró que los guaymíes de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro se concentraran en la región de Boca de Balsa, según ésta, Boca de Balsa era la capital llamada para las “reservas indígenas”. “Millares” de aborígenes levantaron sus “chozas” en aquel punto y escuchaban “fielmente” las palabras de la india.

“Mamá Chí”, guía de los guaymíes infundió entre los aborígenes la obligación de crear el “gobierno propio”, logro terminar con las “Balserías”, y los adiestró en su lengua autóctona.

En el mes de septiembre de 1964, luego de una larga enfermedad, la dirigente indígena entregó su alma al Creador. Ella, había vaticinado que después de su muerte, duraría 16 días para que su cuerpo se descompusiera. Al morir, su cadáver fue velado por varios días, pero al quinto día, hubo necesidad de enterrarla, porque su cuerpo estaba ya en estado putrefacto. Había fallado su vaticinio. Sin embargo, su fallecimiento, fue motivo para que más indígenas se interesaran por vivir en Boca de Balsa. Al ser enterrada, su tumba es visitada y adorada por los indígenas, que ven en ella a su Dios redentor. Sus consejos, fueron practicados con mayor credulidad y por más indígenas. (Crítica, 1965, p. 11)

En enero de 1965, se convocó una reunión en Boca de Balsa donde acudirían las comunidades aborígenes. Acudieron alrededor de “4,300 indios”. Eligieron “una directiva” la cual estuvo conformada por los siguientes representantes: Samuel González como “Presidente” y Celestino Gallardo como “Vicepresidente”. También

se nombraron “12 ministros” entre los cuales destacan: Julio Bejarano, Mariano Bonilla, Enrique Montezuma, Chalía Bejarano y Gregorio Rodríguez Berroa. Este último fungió como “Jefe de la Guardia de Vigilancia” lo que sería para nosotros “Ministro de Gobierno y Justicia”. Su tarea consistiría en hacer entrar en vigor la “Constitución que consta de 270 artículos”. Berroa estuvo al cargo de “78 concejales”, los cuales debían asegurarse de que el resto de la población cumplieran las leyes y formaran parte del nuevo gobierno, para esto tenían que guiar y aconsejar a los aborígenes a través de las predicas, proyectándole la actual gobernación.

Algunas de las funciones gubernativas del nuevo régimen guaymíe consistían en el cobro de impuestos “que sirven como base económica para sostener el gobierno”. Dentro de la “Reserva Libre del Nuevo Orden Indígena” casi todos los meses se convocaban reuniones en el lugar de Boca de Balsa donde se concentraban aproximadamente entre “dos mil a tres mil” indígenas quienes pagaban sus tributos. Rogelio Contreras y Gabriel Gallegos fungían como encargados del “gobierno Civil” y debían atender estos asuntos dentro de la “Nueva Orden Indígena”.

El “rancho” donde una vez en vida habito “Mamá Chí” sirvió de alojamiento para Samuel González y sus ministros. Dentro de este recinto se realizaban las concentraciones y se pactaban los “acuerdos”. En “la choza presidencial” en la parte “superior” cuando soplabla la brisa ondeaba la bandera confeccionada de distintos colores. Celestino Jiménez, uno de los “predicadores” quien se trasladó desde Boca de Balsa a la “Guardia de Chiriquí” a visitar a sus amigos, testifico que

la bandera que ondeaba por encima de la “choza Presidencial”, era similar a una enviada del cielo mientras “Mama Chí” estaba en vida. Confeso haber visto descender del cielo “la bandera” que en su momento imitaban “en su forma y color”.

El corregidor de estas comunidades era la voz de alarma y se desplegaba el operativo militar, muy propio de los años de la Guerra Fría y de la vigente Doctrina de la Seguridad Nacional Estadounidense. No cabe duda de que el Corregidor de la región de Boca de Balsa no tenía el mínimo interés en reconocer al “Presidente del Gobierno Indígena”, por tanto, ante el levantamiento social se rehúsa atender la situación permitiendo que las “autoridades de la provincia de Chiriquí” tomarán carta en el asunto. Obedeciendo al llamado las autoridades designan al “Mayor Omar Torrijos” en compañía de algunos de sus hombres, quienes son enviados a las montañas a conocer e indagar sobre los hechos.

La manigua panameña con sus arbustos cargados de hormigas violentas y de picaduras dolorosas, intrincados e inexpugnables bejucales, matorrales donde anidan avisperos coléricos que descargan su furia ante el menor movimiento imprudente, herbazales cuyas hojas cortan como navajas hacen imposible sostener la caminata, así fue la experiencia terrestre, por lo intransitable de los caminos para vehículos a motor. Guiados por el “Mayor Torrijos” un aproximado “de 20 miembros de la Guardia Nacional”, un doctor abordo y “dos fotógrafos”, entre estos “Omar Ferguson”, el jueves 22 de abril emprenden la marcha hacia la inhóspita región de Boca de Balsa. Una vez llega el pelotón de la Guardia Nacional al punto de Paso de Ganado debido a lo intransitable del terreno se vieron en la necesidad de seguir el trayecto a pie dejando los vehículos a un lado, avanzando por la región de “Baloy”,

en un promedio de “24 horas”, de “recorrido” hasta el punto de destino. El recorrido demora más de lo calculado por lo intransitable de la montaña. En Boca de Balsa el Torrijos se reúne aproximadamente “10 horas” con los “dirigentes indígenas”, quienes de manera “pacífica” exponen las razones que los motivo al levantamiento. “El abandono de nuestros gobernantes, que nunca ponen atención a sus problemas, era el motivo primordial” (Vásquez, 1965, p. 17).

Hubo simpatía en las “conversaciones”, y los dirigentes guaymíes al ser revisados por el doctor y obtener “la ropa” que fue entregada para las comunidades se desplazaron “con el pelotón de la Guardia Nacional hacia David”, donde éste los mantendría en comunicaciones “con el Gobernador de la Provincia, señor Alberto Sittón”.

Hoy lunes en la mañana, se reunirán con la primera autoridad de la provincia, estimándose que es necesaria una entrevista con el Presidente de la República”. Los indígenas fueron trasladados a David, con una cantidad de 12 tablas escritas por Mamá Chí, la Bandera y la Constitución. (Vásquez 1965, p. 17)

Es normal que ante la retirada política estatal de abandono, explotación y atracos de tierras indígenas, se requiere mucho más que palabras y promesas, es necesaria una acción directa de asistencia material que alivie la agonía de todo un pueblo, de una cultura, de una civilización. De acuerdo a información recogida por el Diario, Crítica, el líder indígena y Ministro de Vigilancia Gregorio Rodríguez Berroa, se rehusaba acatar las órdenes y cualquier tipo de “arreglos” e intervenciones de las autoridades ciudadinas, afirmaba que sus poblaciones no tenían la obligación de acogerse a las “Leyes panameñas”.

El cronista que venimos citando, cierra el reportaje con signos positivos de esperanza:

La situación de la Reserva Indígena de San Lorenzo parece haberse aclarado, desde el momento que los otros dirigentes en su enorme mayoría señalan que solamente desean que el Gobierno los nombre como Jefes de la Población Indígena, sometidos a las Leyes Panameñas. Ojalá, que esta clarinada de revolución social de nuestra población indígena no sea pasada por inadvertida, ya que sus raíces constituyen una seria amenaza para la tranquilidad del pueblo panameño. (Vásquez, 1965, p. 17).

2.1.7. Diario, La Prensa, Lunes 26 de abril de 1965

“Hambre y Miseria”. Fue lo que visualizamos en la portada del Diario La Prensa referente al lunes 26 de abril, máxime cuando había transcurrido aproximadamente una semana desde que se había dado inicio al movimiento reivindicativo social aborígen guaymíe.

“La manera infrahumana y miserable en que vivimos son las causas del levantamiento de mis hermanos en las serranías del Tabasará” (La Prensa, 1965, p. 1), señalaba Vicente Palacios Salinas, “vocero de la Comisión Nacional Indígena”.

Profundizando aún más en lo que podemos calificar de denuncia agregaba acerca de la manera indigente en que por años han vegetado, enfatizando que como pueblos autóctonos de Panamá se encontraban en el más recóndito abandono por parte de los “gobiernos de turno”.

Señala la no intervención militar por parte del gobierno: “Queremos que las tropas de la Guardia Nacional se retiren inmediatamente de nuestros predios, nosotros solamente luchamos por una mejor manera de vivir, y eso lo queremos lograr aunque sea de una manera independiente” (La Prensa, 1965, p. 1).

Son varios los factores que llevaron a este levantamiento social guaymíe, sobre todo porque no contaban con el apoyo continuo de los gobiernos de turno, por tanto, este levantamiento permitió alertar a las autoridades para que voltearan la mirada hacia los guaymíes y demás regiones indígenas demarcadas en el territorio panameño.

Refiriéndose a las explotaciones continuas que por años han tenido que padecer agregaba:

Somos explotados inmisericordemente por todos, ya que tenemos que vender nuestros productos a elementos que nos visitan en ciertas épocas del año. Jamás hemos podido vender un quintal de café a valor que pase los veinte balboas y sabemos que el valor es casi el doble. (La Prensa, 1965, p. 1)

Este es y sin temor a equivocarnos sigue siendo la problemática de los guaymíes y demás aborígenes, hoy en día, siguen luchando por aspirar a una mejor forma de vida y que se respeten sus tierras, lo único que les queda, mismas que durante décadas les han sido arrebatadas, como agrego Palacios al culminar su informe.

Como es sabido Vicente Palacios Salinas, lidero “la huelga indígena” que tuvo lugar en las “bananeras”.

2.1.8. Diario La Prensa, martes 27 de abril de 1965

El Corresponsal Romero Villalobos, del diario La Prensa, realizaba la siguiente nota periodística: “Los Machis respaldan a los Guaymíes”.

En esta oportunidad, nos trasladamos hasta el “Archipiélago de San Blas”, “en la ciudad atlántica”, donde otros grupos aborígenes de esta región buscan unir fuerzas a través de varios congresos conmemorados durante los días del levantamiento guaymíe, a fin “de considerar la actitud rebelde de los guaymíes de Chiriquí y su nueva orden” (La Prensa, 1965, p. 14).

Podemos observar cómo los aborígenes de “San Blas” a través de sus voceros consideraban justa y necesaria la rebelión de los guaymíes, “que ya era tiempo que se revelarían las reservas indígenas, porque de lo contrario vivirían en el olvido de los gobiernos de turno” (La Prensa, 1965, p. 14).

En los diferentes congresos conmemorados se consideró el apoyar a los guaymíes a fin “de que el gobierno nacional”, prestara atención a sus inquietudes y les buscara una solución sin excluirlos del resto de la sociedad panameña.

2.1.9. Diario La Crítica, martes 27 de abril de 1965

En la edición del martes 27 de abril, del Diario Crítica, encontramos la siguiente publicación: “Reconoce el Gobierno Nuevo Orden Guaimí”.

“El Ministro de Gobierno y Justicia, reconoció virtualmente la Nueva Orden de los Guaymíes, en su carácter de movimiento para promover el desarrollo moral y espiritual de la comunidad, en reunión que sostuvieron ayer en la gobernación de la provincia” (Crítica, 1965, p. 1).

“El Ministro Arrocha invistió al Presidente de la Orden como Cacique General de la Comarca, pero le advirtió que debían someterse a las órdenes de los alcaldes y corregidores” (Crítica, 1965, p. 1).

En medio de la concentración salió a relucir que el “Jefe de la Guardia de Vigilancia”, “Gregorio Rodríguez Berroa”, era el responsable de instigar el movimiento de los guaymíes y autorizarles que ignoraran “la autoridad del gobierno”.

Para agravar más la situación en su contra, los “corregidores y maestros” de la región que acudieron a la concentración de igual manera lo señalaron, por lo que se determinó su arresto ante “órdenes del fiscal”.

Los acuerdos y promesas por parte del gobierno no se hicieron esperar: “Informó el Ministro César Arrocha, que se construirá antes de dos meses un edificio en la misma localidad de Boca de Balsa, en el cual se destacaran cuatro Guardias, una estación de Radio, un practicante y varios maestros de agricultura” (Crítica, 1965, p. 1).

En horas de la mañana los maestros instruirán a los guaymíes en la agricultura, en las tardes les enseñarán a escribir.

La Directiva de la Nueva Orden precedida por Samuel Gonzáles y Celestino Gallardo se les obsequio una bandera panameña para que fuera izada junto con la que reposaba en la “Casa Presidencial de Boca de Balsa”.

CAPÍTULO III

GLOSAS PERIODÍSTICAS

3.1. Idiota, Imbéciles, Cuervo o... Felices.

El progresista Camilo O. Pérez, conocedor de los aborígenes, en particular, el movimiento social guaymí de abril de 1965, señalaba lo siguiente:

Es posible inventar un canto a la vida? Sí es posible, hermano indio! Sí es posible! Ese canto debe amanecer rastro de una sonrisa diaria. Porque vivir vale la pena y, hacer vivir a los demás, también es posible. Si alguien piensa en el suicidio, ese alguien es un homicida cobarde. Pero si otro alguien concreta su suicidio, su logro reproduce su impotencia frente al dilema de vivir o perecer. Todo lo cual se cimienta -como dice Camus- en saber procurar la felicidad bajo cualquier pretexto. Pues, bien, ese pretexto hace tiempo lo estamos buscando. A veces, parece difícil. Otras, de fácil accesión a nuestro modo de ser. Lo interesante es conseguir que esa felicidad llegue y nos alcance inexorablemente, haciéndonos hombres repelentes de cualesquiera amarguras.

Si el hermano indio se levanta en sus montañas; si ese hermano indio pretende imponer sus propias leyes escogiendo como marco la cordillera, la selva, las quebradas y el cielo, ese hermano indio se ha convencido que la vida contemplativa no le produce dividendos y, desde luego, le convierte en instrumento de los desatinos pergeñados por los responsables de la felicidad de los demás. (El Día, 1965, p. 10)

Los aborígenes, de Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas anhelaban ser felices. Felices sin participaciones de extranjeros. No necesario de participaciones. "Porque la felicidad es subjetiva". La felicidad no debe exigirse. Cada quien lo es a

su manera. En otras palabras, todos construimos nuestra peculiar felicidad. “Y no toda sonrisa es feliz”. No siempre un semblante valeroso es más alegre que la bromista expresión del alcohólico que oculta su impronunciable desgracia en el licor depurado por el ser humano que construye “felicidades” falsas.

“Cuántas veces” deseamos un trago de alcohol para presentarnos con más valentía frente a la “vida”! Pese a todo, seguimos “aún” sin discernir “que la felicidad” es una condición emocional que no necesita “de moléculas ni de esencias”. Sin embargo, requiere de supervivencia y de contactos continuos “entre los buenos y los malos”.

Saber que nuestros hermanos indios han constituido una organización autóctona no debe dar pábulo a intervenciones violentas de los poderes instituidos del país. Pedimos comprensión, tacto, sentido común y, sobre todo, el cumplimiento de las promesas que todos los años los adoradores de los indios exhiben en los congresos. Como si el indio sólo sirviera para explotación turística o para el señalamiento de nuestros propios ancestros milenarios. (El Día, 1965, p. 10)

La mayor fracción de nuestras subsistencias se desorienta por “lo ridículo”. Sin embargo, seguimos pasando por alto esa verdad “viviente” que con este levantamiento se esparce por las faldas de las montañas para exigir su sincero significado de “felicidad”. Y nos asombran los flujos “de sangre” indígena que fluyen entre las “venas” de los corrompidos. “Ahora se trata de pureza de raza. Hoy nos percatamos de una protesta que por decenios habíamos advertido. Sin embargo, el silencio se ha enseñoreado en nuestras conciencias” (El Día, 1965, p. 10).

Porque no asumimos con determinación la verdad, puesto que optamos subsistir en las sombrías o huir en las tinieblas del crepúsculo aborigen, donde hallamos la realidad lentamente y buscamos la redención similar a “profetas” derrotados de un universo de falsedades. Únicamente un retratista estaría apto para retratarnos en los momentos en que actuamos como “idiotas, imbéciles cuerdos o...felices”.

3.2. Hermanos de la Selva

Camilo O. Pérez, haciendo uso de su letra como abogado y progresista, precisando los hechos del Nuevo Orden Guaymíe de abril de 1965, se sumergía en el abandono y desidia de la indiada:

Cuando los indios miran el avión pasar más allá de los árboles, suponen que es un ave transformada en Dios, por el ruido que hace y por la apariencia agresiva que impone desde arriba. El indio, el hermano nuestro, si no sabe las primeras letras por no haber ido a la escuela, si no ha tenido oportunidad de conversar con quienes se jactan de conocer de aviones, con plena benevolencia confunde al avión con el reflejo de su hechicero en la tribu. Qué habrán imaginado los hermanos indios del Tabasará y de San Lorenzo cuando el avión de la Guardia Nacional piloteado por el subteniente Purcell sobrevoló encima de la choza donde aparece cual original protesta, una bandera verde y amarilla cual símbolo de una nueva república? (El Día, 1965, p. 11)

El distrito de San Lorenzo representa un lugar hostil para la agricultura del guaymíe “terreno pedregoso”, sin acceso a mejores tierras porque “Si lo mejor ha

sido distribuido entre los terratenientes del lugar”. Virtualmente la situación del guaymíe y su que le rodea es desfavorable.

En esa agrofagia sin límites, el actor principal no sufre y no tiene por qué sufrir. Quién sufre es aquel hermano que escarba miserablemente entre pedregales para sacar el poco de maíz con que hacer una pequeña tortilla que transforme el suero en leche materna para alimentar al raquítico indiecito de la familia tribal. (El Día, 1965, p. 11)

La vida miserable que llevaban estos hijos de Panamá en pleno siglo XX se remonta varios “decenios” atrás, olvidados por los gobiernos de turno, mientras los aborígenes subsistían entre sí, los estallidos en las calles de la urbe capitalina era tema de todos los días, máxime cuando los responsables de esos estallidos no hacían nada al respecto por cambiar la situación. “Quienes llevamos sangre india en las venas, sangre de Perequeté, de París, quienes sabemos lo que significa “Pini lbe” en lengua autóctono, no podemos soslayar la protesta guaymí porque significaría rehuir nuestra propia protesta cotidiana del alba al crepúsculo” (El Día, 1965, p. 11).

Será inmoral “tomar en serio” la manera de atraer el interés que han acogido “los Vejarano y los González”? La mayoría de los civilizados llegamos “a esa arma” en el momento de fallecer por agotamiento o por incapacidad “humana” frente al poderío de los que dominan nuestros mismos destellos de seres humanos.

Ante la situación de abandono e inestabilidad, otros grupos indígenas, en su intento de organizar su propia república, al igual que los guaymíes:

También los Chocoes están organizando su propia república. Noticias que nos llegan de Pinogama así lo determinan. Si el guaymí encontró su propia ruta ahuyando ante la luna como el lobo feroz de la película de Vincent Price, el chocoe del Darién, a pesar de vivir aún en un estado de promiscuidad que le adhiere a la edad de piedra, va poco a poco adquiriendo un sentido práctico de la vida, hasta el punto de que, sabe lo que es la ciudad, respeta nuestros convencionalismos, se viste al desembarcar en su cayuco en la playa del mercado y, transa con el hombre de la capital sobre la venta de plátanos y de madera. Es, en fin, un hombre que se percata de otra realidad distinta a la que vive en su tribu en las selvas exuberantes del Darién.

Podríamos asegurar que nosotros somos más felices que ellos en su medio? Lo dudamos. La vida del indio es más sencilla. Por tanto, sus problemas, también lo son. El dilema para intervenir o no en sus asuntos, se debilita cuando descubrimos esa vida tan simple que llevan a orillas de los ríos. Cuando enferman, cuando mueren, es cuando urge la intervención de todos nosotros, para enseñarles a combatir de acuerdo con las medidas y las técnicas de ahora. Pues, nuestros hechiceros son, con todo lo caro que cobran, más preparados en cuestiones de vida y de la muerte. Léase, médicos. (El Día, 1965, p. 11)

3.3. La Rebelión Indígena

Virtualmente necesitaba de base formal y resistente cualquiera intención de insurrección “política” por parte de los guaymíes que vivían en las montañas de Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

Es posible que las informaciones periodísticas que se han producido al respecto se refieran a sucesos reales en su forma, a movimientos tendientes a la defensa de los territorios que deben constituir la reserva indígena en aquella parte del país, o incluso a intentos desorientados de grupos influidos por tendencias extremistas empeñadas en producir desórdenes o en provocar problemas y conflictos a las autoridades. (La Hora, 1965, p. 8).

No obstante, el levantamiento social guaymíe “sirve para recordar la urgente necesidad” de atender más seguida y puntualmente las necesidades de los grupos aborígenes quienes integran la existencia de nuestra nación, sin embargo, para ellos, el Gobierno nuestro escasea de realidad.

Porque aunque no exista la rebelión de los guaymíes ni sus intentos independentistas, o aun cuando tales tendencias no tengan más consistencia ni sustento moral que el que dio lugar a la efímera República de Tule, la verdad es que los indios panameños constituyen un sector olvidado de nuestra población, un grupo de parias que vegetan entre la enfermedad, el hambre y la miseria, en la tierra que es suya por imperativo de la realidad social e histórica de la nación.

Han pasado ya más de cincuenta años de vida republicana y cerca de quinientos de la llegada de los primeros españoles a las tierras istmeñas, en misión supuestamente civilizadora. Pero ni la colonia Hispana ni la República panameña han hecho por los indios otra cosa que destruirlos, desorientarlos, corromperlos y convertirlos en un grupo separado, hundido en la montaña, agobiado por las desnutriciones físicas e intelectuales y explotados por los políticos y los comerciantes inescrupulosos. (La Hora 1965, p. 8)

¿Es necesario preguntarse por qué los aborígenes no confiaban ni tenían fe en nuestras organizaciones políticas, sociales o económicas? O ¿Por qué no se sentían miembros del Estado Panameño?

Por el contrario:

Y todas estas actitudes y posiciones negativas, que llegan hasta el extremo de que ellos prefieran comerciar con extranjeros y utilizar símbolos y valores extranjeros, son la consecuencia lógica de la desidia, de la indiferencia, de la incapacidad de los gobernantes durante 60 años. (La Hora 1965, p. 8)

Importa recordar que los guaymíes no contaban con carreteras, desconocían la asistencia médica, los niños necesitaban colegios y “bibliotecas” los adultos mayores no habían sido orientados de manera adecuada en “el desarrollo de las labores agropecuarias y de pequeñas industrias”. Únicamente a través de la vía educativa, del desarrollo económico, del avance, “del mejoramiento físico e intelectual y moral”, mencionaba el progresista Rodríguez que se lograría la integración de los hermanos aborígenes a nuestra nación, de manera eficaz y duradera.

No es, por ello, extraño que únicamente cuando aparecen en las montañas indicios de levantamientos, “reales o supuestas”, notamos que tiene existencia los guaymíes y que tenemos la obligación de comunicarnos con ellos, así sea únicamente para obtener los “votos” con aras a las siguientes contiendas electorales.

3.4. Las Reservas Libres

El progresista Pedro Brin Martínez, refiriéndose al movimiento pacífico aborígen social guaymí, aprovechaba el espacio en el Diario, El Día, donde señalaba la falta de tacto, comprensión y comunicación de los gobiernos con la indiada:

Los brotes de inconformidad que impulsaron a los indios de San Lorenzo en la provincia de Chiriquí han declarado ilegalmente como un estado dentro de otro estado. Son consecuencias lógicas a una falta de planificación gubernamental, desde el nacimiento de nuestra república, para distribuir equitativamente todos sus servicios en cada uno de nuestros pueblos.

El hombre no adquiere el necesario concepto cívico de su nacionalidad, si las instituciones del estado no llegan a él con los recursos educativos necesarios para labrarse esa personalidad de los panameños. Además, otro aspecto de nuestra vida oficial llega diseminado y con una palidez única que hacen a nuestros hombres habitantes de regiones apartadas, principalmente a la raza india, sentirse ajeno a toda nuestra vida nacional. (El Día, 1965, p. 8)

“La democracia” constituye un conjunto de fundamentos y “garantías sociales, políticas y económicas” que la mayoría de los aborígenes ignoran. La noción que éstos tienen, por su estado de abandono total, acerca de los fundamentos “institucionales”, resulta ser un fracaso “ante sus aspiraciones”.

El guaymíe que vegeta en las quebradas, en las llanuras y serranías de nuestras regiones considera al civilizado de la capital, como su adversario, aquel compañero que se siente superior por todo lo que el gobierno puede proporcionarle.

Cabe destacar que para mediados de la década del 60 siendo el Istmo de Panamá un “estado moderno”, con una Vía Interoceánica a nivel “y donde vamos rumbo a la creación de la segunda universidad”, era inaudito aceptar un estado “independiente” dentro de nuestro propio territorio, sin embargo, valía la pena llevar a cabo una investigación a profundidad sobre las razones que condujeron a esos brotes de “inconformidad social y política”. Era necesario una organización transparente que garantizara la repartición igualitaria “de todos los servidores públicos”, según Martínez.

3.5. Nuestros Guaymíes

Una vez nos independizamos de Colombia en 1903, al igual que Estados Unidos, hemos procedido a establecer y mantener “reservas indígenas”. Manteniendo a estos aborígenes “primitivos” en lugares de difícil acceso donde no puedan inmiscuirse con el resto de la sociedad, como diría la abogada y periodista Thelma King la “raza superior”.

“A mí me parece una crueldad sin nombre haber mantenido, durante seis décadas, a nuestros guaymíes, a nuestros cunas y a nuestros chocoes, desvinculados de la sociedad “súper civilizado”. (La Hora, 1965, p. 13).

Señalaba que la “Comarca de San Blas” se creó con la intención de poder controlar a los Cunas en las contiendas electorales, obteniendo “sus votos” con dinero y alcohol.

Refiriéndose a un hecho en particular ocurrido en la Comarca de San Blas agregaba lo siguiente:

En una ocasión en que visitaba San Blas con el único hombre que realmente ha sentido amor por los indios –Félix Oller- le preguntaba yo a uno de los caciques por qué se oponía a la construcción de escuelas en el sector que él gobernaba. La respuesta fue sorprendente, pero llena de verdad conmovedora. Me dijo: lo que sucede es que cuando nuestros jóvenes van a la escuela, se convierten en algo que no es ni indio ni hombre civilizado. No hacen nada por mejorar a sus hermanos y se vuelven pedantes; ya no respetan más a sus mayores.

Yo no sé si es cierto o no; pero es evidente que mientras a los indios se les mantenga en comunidades apartadas, jamás se podrán convertir en elementos útiles a la sociedad. (La Hora, 1965, p. 13)

Los guaymíes y demás grupos indígenas necesitaban ser incorporados a la sociedad panameña. Sin embargo, “los políticos rehúsan asumir esta posición porque necesitan los votos para llegar a los puestos de elección popular” (King, 1965, p. 13), y los gobiernos de turno, en resumidas cuentas, no han tenido el valor de poner fin a las “reservas indígenas” por lo antes mencionado, y también, por el recelo de que se rebelen, puesto que los “caciques” disfrutaban de derechos únicos que fácilmente no concederán.

Los aborígenes en su gran mayoría han vivido de manera “infrahumana”; no olvidemos que a sus líderes se les obsequia “dinero” y se les otorga todo tipo “de concesiones inmerecidas”. “En ambos casos se está violando la constitución ya que, por una parte, no se puede tener a una masa proscrita de los beneficios de la civilización y por la otra, no se le puede otorgar a sus jefes prerrogativas especiales” (King, 1965, p. 13).

Para la periodista y abogada King no era una sorpresa la postura de los guaymíes al constituir la “Nueva Reserva Libre Indígena” nombrando sus propios ministros, consejeros y concejales.

“Se envió cosa inaudita! a un grupo de guardias nacionales para que parlamentaran con ellos” (La Hora, 1965, p. 13).

La respuesta a la problemática fue “la Guardia Nacional”, en calidad de “Ministro de Previsión Social”, suministrando alimentos como “sacos de azúcar, de arroz y de leche CARE”, aliviando por unas semanas el hambre de “nuestros hermanos abandonados”.

Tampoco es de sorprender el arresto de Gregorio Rodríguez Berroa, líder del levantamiento guaymíe:

Y me pregunto yo: qué derecho tiene el gobierno nacional o los señores militares de exigirle a los guaymíes que cumplan las leyes de la República de Panamá? Nuestros guaymíes, lo mismo que miles y miles de otros panameños, no tiene ni han tenido nunca una patria. Para ellos, solo hambre, miseria, enfermedades y proscripción social.

A nadie le importa cómo vegetan, como nunca nos ha importado la suerte de tantos darienitas y costeños de las Provincias de Colón y Bocas del Toro cuya vida sigue igual que cuando, en 1501, Rodrigo de Bastidas llegó al Istmo. (La Hora, 1965, p. 13)

“Esta es la democracia representativa” de la cual muchas veces escuchamos hablar. Estamos frente al sistema de “libertad” y de avance por el que tenemos que esforzarnos con alegría y valentía. Es este el modelo de vida que el “mundo libre” nos brinda para hacer frente al “sinistro comunismo”, mencionaba King.

“Por qué nos quieren asustar con fantasmas rojos si nuestro pueblo vive acosado por fantasmas más lúgubres como lo son los fantasmas del hambre, de la ignorancia, del desempleo y de las enfermedades?” (King, 1965, p. 13).

La cronista que venimos citando, termina señalando, que en esta oportunidad fueron los hermanos guaymíes, pero más adelante serán poblaciones enteras las que se levantan reclamando derechos y “libertades” que hasta la fecha le habían sido prohibidos.

“Será un pueblo entero el que sacudirá las cadenas de la ignominia, de la humillación y de la miseria” (La Hora, 1965, p. 13).

3.6. Rebelión Indígena

Las notas periodísticas destacaron con muchas eminencias los pormenores alusivos a un levantamiento de la población guaymíe que vegetaba en la serranía “chiricana”. La actitud inquietante de las noticias abrió espacio a que un grupo equipado “de la Guardia Nacional” se internara en aquella zona con la intención de

encontrar datos suficientes para dar una respuesta a las tantas dudas que han salido a la luz pública referente a los sucesos.

Sin embargo, hasta ahora no he visto que ninguno de los periódicos que tales informaciones públicas se hayan interesado por enviar a la sierra chiricana un equipo de reporteros y fotógrafos que traigan a su rotativa un reportaje fidedigno sobre las infrahumanas condiciones de vida en que se desenvuelven nuestras comunidades indígenas en un intento de buscar explicación a la insatisfacción y desesperanza en que se debaten miles de seres humanos.

Para el ciudadano común no es nada nuevo que nuestros indios carecen de hospitales, de escuelas, de la más mínima asistencia oficial y que sus condiciones actuales de vida son peores que las que tenían a la llegada de los españoles. Pero, aun así hay muchas cosas que se ignoran y que un periodista con conciencia de su misión podría informar a sus lectores. (Crítica, 1965, p. 8)

Más allá del abandono formal, que ya es un problema permanente, nuestros aborígenes sufren los “rigores de la voracidad geófaga de los terratenientes” que se apropian de sus tierras por medio de tratos amañados ligados propiamente a la incapacidad del guaymíe iletrado y al abuso injustificado de los despiadados “alcaldes y personeros” de comunidades pequeñas. Aquel aborigen que se rebelaba al vergonzoso desalojo se le encarcelaba, se le incendiaba el humilde “bohío” en que habitaba y se arrojaba “ganado” a pastorear en sus sembradíos.

El progresista Morales en su virtud de abogado y demostrando que no era “mera figura retórica ni demagogia” cita un caso concreto que le toco conocer en particular:

Uno de los más destacados dirigentes de la raza guaymíe era Wilfredo Guillén. En su juventud fue criado por una familia respetable de Chiriquí y cursó la escuela secundaria donde se hizo conocer por su aplicación y su extraordinaria inteligencia. No bien recibió su título abandonó la civilización y se internó en la montaña imbuido de un irreprimible y romántico impulso encaminado a redimir a sus hermanos de raza. Pronto su presencia despertó la desconfianza e inquina de los eternos succionadores y explotadores de la miseria del indio. Los indios se resistían a vender ya sus productos a precios irrisorios -éste ha sido el origen de más de una fortuna en Chiriquí- y con Wilfredo a la cabeza iban a la Presidencia de la República a reclamar sus derechos y a protestar de los atropellos. De la intimidación y de la amenaza se pasó a los hechos y a la violencia y un buen día Wilfredo fue atacado en un camino solitario por un latino. Para él hubiera sido mejor encontrar la muerte a manos de su atacante que haberlo matado. El expediente se lo instruyó un viejo y vulgar tratante de tierras que fungía como personero. Después, un jurado de conciencia lo declaró responsable de homicidio y le fue impuesta la pena de DIEZ AÑOS de reclusión. Su caso está actualmente en la Corte donde el Ministerio Público ha pedido que se le aumente la pena. (Crítica, 1965, p. 8)

Este es uno de los tantos casos suscitados entre la indiada panameña, los propietarios de tierras, personeros y jurados, que en su ambición y codicia por tierras hacen del aborigen una miseria.

Nuestra civilización –ha dicho Luis Carlos Pérez- sólo se preocupa de nuestros indios cuando tiene que mandarlos a la cárcel. Hora es de que esa afirmación del penalista colombiano empiece a perder vigencia y pongamos fin a una situación que sólo tiene paralelo con la persecución de negros y judíos que tan propensos somos a criticar. (Crítica, 1965, p. 8)

CAPÍTULO IV

NORMAS JURÍDICAS DE LA COMARCA NGOBE-BUGLÉ

En virtud de todo lo antes mencionado en los anteriores capítulos, sobre todo las quejas y denuncias por el dolor, la ignominia y las condiciones pésimas, indigentes e inhumanas en que vivían los aborígenes guaymíes, nos transportamos en el tiempo a tres décadas más tarde, 1997 año en el cual a través de la “Ley N°10 del 7 de marzo” se funda la “Comarca Ngöbe-Buglé”, que ordena que el “Órgano Ejecutivo” aprobará “la Carta Orgánica de la Comarca Ngöbe-Buglé”, donde se organizaran las normativas de trabajo para las entidades y los organismos establecidos en esta comunidad, con el objetivo de garantizar la anexión y colaboración mutua en el progreso y crecimiento “colectivo” de la Comarca.

Por medio de esta “Carta” se reconocía “el derecho a la autonomía indígena y autogestión” de los Ngöbe-Buglé en constante y colectiva participación con las autoridades estatales establecidas en la comunidad, permitiendo establecer la manera y “cosmovisión” social inmediata, el entorno natural y la diversidad biológica en que se desenvuelve la comunidad Ngöbe-Buglé.

4.1. CREACION Y DELIMITACION

4.1.1. Territorios y Linderos

La extensión de territorio de la Comarca Ngöbe-Buglé, incluye aquellas regiones que se destacan y menciona “el artículo N°2 de la Ley N°10 del 7 marzo de 1997”, formada por las “porciones segregadas de las provincias de Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro. Constituyen aquellas regiones “continentales e insulares” expuestos “en los artículos 3 y 4” de la presente “Ley”, y estas que posteriormente se definan mediante “leyes posteriores”.

La demarcación territorial que rodea la Comarca Ngöbe-Buglé es de uso “colectivo”, no se concederá su incautación “privada a cualquier título”, “no es embargable, ni enajenable” por ningún motivo. Todo lo contrario a esta ley quedara prohibido.

La delimitación física a la que se refiere el artículo 2 de la Ley N°10 de 7 marzo de 1997, de los linderos de tierra firme, como de las islas y anexas deberán estar definidas para el 7 de septiembre de 1999, de conformidad con el artículo 3 de dicha Ley. (Gaceta Oficial N° 23, 882,1999, p. 3)

4.1.2. División Política Interna de la Comarca Ngöbe-Buglé

De acuerdo con el uso gerencial, la Comarca Ngöbe-Buglé, comprende (3) grandes regiones, a saber: “Ñö Kribo, Nidrini y Kädriri”, a su vez “en distritos, corregimientos y regimientos”, con poder público municipal en “Buäbti”, en la región de “Kädriri”.

La demarcación de la Comarca Ngöbe-Buglé “áreas anexas e islas” se establecen propiamente en “distritos, corregimientos y regimientos” como fuese posible, para fomentar una mejor y sólida gestión, acorde al crecimiento y avance de la región y sus moradores.

La región de la Comarca de Ngöbe- Buglé, al momento de los torneos electorales y la realización de otros movimientos, tendrá que regirse bajo su “organización interna”.

Para la realización “del ordenamiento y delimitación” que instituyen los artículos anteriores, el Gobierno precisara el monto destinado “en el presupuesto general del Estado”.

4.2. PROPIEDAD DE LA TIERRA

4.2.1. De la Propiedad Colectiva

La “propiedad colectiva” de las tierras, es el régimen de la mayoría de los habitantes de la Comarca Ngöbe- Buglé, y por ese principio es imprescriptible, inembargable, si no es para el logro del bienestar cultural, económico y social de su población. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 6)

“Los modos de transmisión de uso y goce de la propiedad”, se organizarán de acuerdo a la voluntad del propietario de la tierra; una vez éste llegase a fallecer, la adquisición de la propiedad será “de padre a las concubinas o concubina; de padre a hijos”, sin importar “el uso” de carácter “individual” o familiar siempre y cuando fuera el deseo del fallecido.

Las familias tendrán derecho al uso exclusivo “posesorio” de las tierras sea de manera “individual” o “colectiva”. El “derecho posesorio” se podrá traspasar “de persona a persona”, se traspasa “el uso y goce de la tierra”, más no el derecho de la tierra.

Se cuidará el derecho posesorio del territorio aborigen, una vez que lo respalde y patente “un buen título”.

“Los derechos posesorios se pueden transmitir entre vivos por las siguientes causas: en permuta, por donación, por compra-venta o por abandono”. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 7)

“La transmisión por causa de muerte del causante será por disposición testamentaria, previsto voluntariamente por el causante en un documento privado, según lo establecido en el Código Civil”. (Gaceta Oficial N°23, 882, 1999, p. 7)

4.2.2. De la Propiedad Privada

“El título privado sobre el inmueble obliga al propietario a pagar la tasa impositiva, conforme lo disponen las Leyes municipales y nacionales” (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 8).

Según “el artículo 10 de la Ley”, una colectividad Ngöbe-Buglé “organizada” e instituciones “económicas” de la población, tendrán acceso a la adquisición de un inmueble privado disponible en venta. Aquel inmueble servirá para el desarrollo común por los que estén presentes en el rayado de consumidores.

4.3. GOBIERNO Y ADMINISTRACION COMARCAL

4.3.1. El Congreso General

El Congreso General Ngöbe-Buglé, es el máximo organismo normativo y de expresión étnica y cultural del pueblo Ngöbe-Buglé, constituido por las autoridades tradicionales, dirigentes y delegaciones debidamente acreditadas ante el Congreso y se convoca cada cinco (5) años. Alternativamente en una de las tres (3) regiones.

El Congreso General se convoca desde las ocho de la mañana (8.00 A.M) del seis (6) hasta el diez (10) de marzo del año correspondiente y en el lugar de la región previamente elegida y laborará diariamente en el horario, según lo que establezca el Reglamento Interno del Congreso General, para su funcionamiento. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 11-12)

Este congreso, “estará integrado por los miembros representativos e integrantes del pueblo Ngöbe-Buglé y campesinos residentes de la Comarca”; (Gaceta Oficial N° 23,882, 1999, p. 12), a través de “delegaciones por corregimiento”, anteriormente escogidas “uno por cada cincuenta (50)” residentes, por sufragio universal. Las entidades de la Comarca y las comisiones de autoridades frente al Congreso “todos tendrán derecho a voz y voto”, salvo las “autoridades oficiales” quienes únicamente “tendrán derecho a voz”.

“El Congreso General como máximo organismo de expresión del pueblo Ngöbe-Buglé” abordará todos los asuntos referentes a la población Ngöbe-Buglé campesino de sugerir datos a la población y a los organismos “comarcales”, por medio de la difusión de acuerdos sobre cuestiones educativas, salubridad “infraestructuras sociales, explotaciones de los recursos naturales”, entre otras, tareas que pongan en riesgo la población.

El Congreso General, expedirá su propia normativa particular para su desarrollo.

Son atribuciones del Congreso General Ngöbe-Buglé

1. Promulgar reglas indispensables para la sana “convivencia” de los residentes de la Comarca Ngöbe-Buglé.
2. “Velar por la conservación del Idioma, Cultura y Tradición Ngöbe-Buglé”.
3. Promulgar reglas necesarias para asegurar “el cumplimiento de las leyes y tomar medidas frente a cualquier violación y actos contra la honra y dignidad de nuestro pueblo”.
4. Establecer leyes para la conservación, sencillez y “legitimidad de la familia”.
5. “Aprobar o desaprobar” todos los programas “Nacionales e Internacionales” e ideas destinadas para el cumplimiento de los propósitos de la población aborígen.
6. Proponer a votación todos los programas de “exploración, explotación mineral”, sometién dose a los “Convenios Internacionales, la Constitución Política”, entre otras normativas presentes.
7. Prevenir y examinar los bienes procedentes de Instituciones Extranjeras.
8. Impulsar la “política económica de desarrollo autofinanciera” en la Comarca, a través de colectas, estimaciones y demás entradas formando instituciones de progreso “integral” para tales objetivos.
9. Vigilar por el bienestar y defensa de los “bienes patrimoniales” del pueblo, para “uso” y provecho del pueblo.

- 10.** Promulgar las disposiciones para que los residentes puedan tener asistencia y el favor necesario en los distintos organismos que se establecerán a partir de la fecha en la Comarca Ngöbe-Buglé.
- 11.** Organizar con las distintas entidades, ayuda para el buen desarrollo “del Congreso Ngöbe-Buglé Campesino”.
- 12.** Establecer juntas duraderas y particulares de empleo.
- 13.** Valorar documentaciones de las diversas juntas escogidas.
- 14.** Organizar la documentación “con la dependencia autorizada, la emigración e inmigración masiva dentro y fuera de la Comarca Ngöbe-Buglé”.
- 15.** Valorar documentaciones “de la directiva saliente y del Cacique General”.
- 16.** “El Congreso General, celebrará convenios Internacionales en materia de asistencia técnica y programa de desarrollo”.
- 17.** Comunicar sobre todos los acuerdos que firme con instituciones Extranjeras a la población Ngöbe-Buglé.
- 18.** Las otras responsabilidades y compromisos que le sugieran las normativas similares con la política de la Comarca y la regulación interna del Congreso.
- 19.** Mantener un control de las instituciones autorizadas de acuerdo con la normativa, obedeciendo las cláusulas expuestas en “los artículos setenta y dos (72), doscientos uno (201) y demás concordantes de la Carta Orgánica”

4.3.2. De los Congresos Regionales

El Congreso Regional Ngöbe-Buglé y Campesino es el máximo organismo de expresión y decisión, étnico y cultural del pueblo Ngöbe-Buglé en sus respectivas regiones, que estará constituido por delegados electos, dirigentes, organizaciones Tradicionales respectivamente acreditados ante los Congreso Regionales. (Gaceta Oficial N° 23, 882, p. 23)

Las Autoridades de los Congresos Regionales son:

- a.)** Congreso Regional en pleno
- b.)** Junta Directiva.
- c.)** Encuentro de Dirigentes Regionales.

Basta señalar que la Comarca tendrá a su disposición “tres (3) Congresos Regionales Ngöbe-Buglé Campesino”.

“El Congreso Regional celebrará dos (2) encuentros de dirigentes por año, pero la Directiva podrá en cualquier momento por razón de urgencia notoria Convocar a un Encuentro Regional Extraordinario de Dirigentes” (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 23).

Para un mejor desempeño “de la Junta Directiva”, el Congreso Regional correspondiente establecerá su propia normativa interna.

Para formar parte de la Junta Directiva es indispensable contar con las siguientes condiciones:

- a.** “Ser mayor de edad Ngöbe-Buglé o Campesino por nacimiento”.

- b. Vivir “en la Comarca con un (1) año de” anticipo.
- c. Manejar la lengua autóctona.
- d. Saber “leer y escribir”.
- e. “No haber sido condenado por delito contra la cosa pública y las buenas costumbres y purezas del sufragio”.
- f. Tener empatía con el pueblo.
- g. Ser miembro de una institución reconocida “ante al Congreso Regional” correspondiente.
- h. No pertenecer a “partido político” alguno cumplir con lo expuesto” en los artículos setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74)” de la vigente normativa.
- i. “En el caso que un compañero Campesino integre la Directiva y no hable el idioma NGÖBE-BUGLE se expresará al pueblo mediante un traductor”, no obstante, es necesario que domine la lengua autóctona.

Son atribuciones del Congreso Regional:

- 1. Promulgar reglas para el avance de la comunidad a favor de sus residentes.
- 2. “Obedecer y hacer obedecer los tratados y pactos procedentes del Congreso General.
- 3. Atender y revisar el desempeño de las tareas de su comunidad y demás tareas que aseguren el eficaz desempeño para el progreso de la Comarca.
- 4. Investigar la operación de los recursos económicos procedentes “del Estado” y entidades extranjeras en su comunidad.

5. Establecer juntas estables y particulares para alcanzar los propósitos en favor de los residentes.
6. “Velar por la conservación del Idioma, Tradición y Cultura Ngöbe-Buglé”.
7. Integrar “el Comité de Paz y Conciliación a nivel regional”.
8. Establecer pautas para el bienestar y legalidad “de la familia”.
9. Incentivar “la política económica de desarrollo y autogestión” para su comunidad.
10. Vigilar por el bienestar y defensa de las riquezas “patrimoniales” de su correspondiente comunidad.
11. Valorar documentaciones “de la Junta Directiva saliente de las comisiones de trabajo de los Caciques Regionales y Locales”.
12. “Lo no previsto en éste artículo, será regulado por el Congreso Respectivo, mediante disposiciones aprobados por la mayoría”.

4.3.3. De los Congresos Locales

“El Congreso local es el organismo constituido en cada Distrito Comarcal que estará integrado por las autoridades, dirigentes, organizaciones tradicionales, delegados de Corregimientos Ngöbe-Buglé y Campesino a nivel de Municipio” (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 25).

Son autoridades del Congreso Local:

- a.) Congreso Local.
- b.) Junta Directiva.

c.) Encuentro Local de Dirigentes.

El Congreso Local realizara cada tres (3) meses el encuentro de Dirigentes.

Para un mejor desempeño los Congresos Locales integraran su propia normativa interna.

Para formar parte de la Junta Directiva del Congreso Local es indispensable contar con las siguientes condiciones:

1. “Ser delegados de conformidad con el artículo cincuenta (50) de éste reglamento”.
2. Tener la mayoría de edad.
3. “Ser Ngöbe-Buglé o Campesino por nacimiento”.
4. Manejar la lengua autóctona.
5. Saber “leer y escribir”.
6. “No haber sido condenado por delito público, por atentar contra las buenas costumbres o contra la libertad y pureza del sufragio”.
7. No pertenecer a partido político alguno.

Son atribuciones de los Congresos Locales

1. Valorar, organizar y exponer programas para el avance y mejoramiento de las distintas regiones, las medidas que no se ajusten a su disposición serán expuestas por nivel de peso a las distintas entidades legítimas de la Comarca.
2. Proponer soluciones para el desarrollo y mejoramiento de la población.
3. Establecer comisiones acordes a su competitividad.
4. Coordinar “el Comité de Paz y Conciliación a Nivel Local”.

5. “Las demás atribuciones que le señalen las leyes y el reglamento interno del Congreso. Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Congreso General y Regional”.

4.3.4 Del Cacique General

Para ser Cacique General se necesita cumplir las siguientes normativas:

1. Vivir en la Comarca.
2. Manejar la lengua autóctona.
3. “Haber cumplido Cuarenta (40) años de edad”.
4. Tener un recorrido competitivo en la carrera.
5. “Conocer y practicar la tradición y cultura del pueblo Ngöbe-Bugle y Campesino”.
6. “No haber sido condenado por delito contra los bienes públicos, las buenas costumbres del pueblo, ni la libertad y pureza del refugio”.
7. Pese a la “libre postulación”, uno o más entidades previamente reconocidas antes al Congreso General podrán llevar a cabo la tarea.
8. “Saber leer y escribir”.
9. Poseer una salud digna.
10. No pertenecer a partido político alguno.
11. “Tener una noción general de las leyes N°10 de 1997, N°69 de 1998 y de la Carta Orgánica”.

4.3.5. De los Caciques Regionales

En cada región Comarcal se elegirá un Cacique Regional por voto popular directo. Se elegirá un Cacique en Ñö Kribo, uno en Nidrini y uno en Kädri, cada

seis (6) años. Todos los ciudadanos pueden optar por ocupar el cargo de Cacique Regional, si cumple con los requisitos del artículo 141 de este Reglamento. (Gaceta Oficial N° 23, 882,1999, p. 29)

Para ser Caciques Regionales se necesita cumplir las siguientes normativas:

1. Vivir en la Comarca.
2. Manejar la lengua autóctona.
3. “Haber cumplido treinta (30) años de edad”.
4. Tener un recorrido competitivo en la carrera.
5. “Conocer y practicar la tradición cultural Ngöbe-Buglé”.
6. “No haber sido condenado por delitos contra los bienes públicos, las buenas costumbres del pueblo, ni la libertad y pureza del sufragio”.
7. Pese a la “libre postulación”, una o más entidades previamente reconocidas ante el Congreso Regional podrán llevar a cabo la tarea.
8. “Saber leer y escribir”.
9. No pertenecer a partido político alguno.
10. “Tener una noción general de las leyes N°10 de 1997, N°69 de 1998 y, Carta Orgánica”.

Son atribuciones de los Caciques Regionales

1. Sustituir al Cacique General en su correspondiente comunidad.
2. Presentar documentaciones a los Congresos Regionales correspondientes y al Congreso General de su gobierno.

3. Organizar mediante la Directiva del Congreso Regional correspondiente, las tareas, ideas y planteamientos “culturales y de desarrollo”.
4. “Juramentar al Comité de Paz y Conciliación a Nivel Regional”.
5. Organizar con las autoridades “Estatales y no Gubernamentales”, las tareas de su región.
6. “Obedecer y hacer obedecer” los tratados y pactos de los congresos y otras normativas similares con el gobierno particular de la Comarca.
7. Organizar “con el Departamento de Reforma Agraria para la búsqueda de soluciones a los litigios agrarios”.
8. “Suspender a los Caciques Locales cuando incurran en violaciones debidamente comprobadas, de acuerdo al gravamen de las faltas cometidas, previos proceso sumarial y el levantamiento de una resolución debidamente motivada”.

4.3.6. De los Caciques Locales

En la “jurisdicción” concerniente a un “municipio” se asignará un “Cacique Local”, por elección “popular directa”; dentro de la Comarca Ngöbe- Buglé regirán “siete (7) Caciques Locales”, dos (2) en el área de Ñö Kribo, tres (3) en el área de Nidrini y dos (2) en el área de Kädriri cada (6) años.

En parte, de acuerdo a “razones muy especiales de carácter étnico, cultural, lingüístico y de ubicación territorial se reconocen las autoridades tradicionales y organismos con categoría de ente locales para los Buglé de los Corregimientos de Santa Catalina, Valle Bonito y Loma Yuca” (Gaceta Oficial N° 23,882,1999, p 31). Teniendo presente las medidas establecidas en este apartado.

Para ser Caciques Locales es necesario cumplir las siguientes normativas:

1. Vivir en la Comarca.
2. Manejar la Lengua autóctona.
3. “No haber sido condenado por delitos contra las buenas costumbres del pueblo, la libertad ni pureza del sufragio”.
4. “Haber cumplido veinticinco (25) años de edad”.
5. Tener empatía con el pueblo y “sensibilidad social”.
6. “Saber leer y escribir”.
7. No pertenecer a partido político alguno.
8. “Tener una noción general de las leyes N°10 de marzo de 1997, N°69 de 1998 y de la Carta Orgánica”.

Son atribuciones de los Caciques Locales

1. Sustituir al Cacique Regional en su correspondiente comunidad.
2. “Firmar las actas, decretos locales, resoluciones y demás documentos que sean de su competencia”.
3. “Obedecer y hacer obedecer” las órdenes procedentes de los Congresos.
4. Presentar documentaciones de su gobierno al Congreso Local.
5. Coordinar “con el presidente del congreso local, el orden de las sesiones”.
6. Tramitar ayuda económica para los jefes inmediatos.
7. “Juramentar el Comité de Paz y Conciliación a nivel Local”.

4.3.7. De los Jefes Inmediatos

“En la jurisdicción territorial de un corregimiento el Cacique Local, elegirá a un ciudadano de una terna de tres (3) personas que le hayan presentado los voceros

de las comunidades de dicho corregimiento” (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 31).

La Comarca Ngöbe-Buglé tendrá a su disposición cincuenta y siete (57) Jefes Inmediatos, en los siguientes Municipios:

1. Kankintú, ocho (8).
2. Kusapin, siete (7).
3. Besiko, ocho (8).
4. Mirono, ocho (8).
5. Nole Duima, cinco (5)
6. Müna, doce (12).
7. Ñürün, nueve (9).

El Jefe Inmediato en coordinación con el Corregidor dividirán el territorio del corregimiento en tantas comunidades como sea posible, siguiendo un criterio lógico de concentración poblacional, sentido geográfico y estructura física del lugar; las comunidades tendrán la nomenclatura del corregimiento y con su respectivo nombre, en la que actuará un vocero (Gaceta Oficial, N° 23, 882, 1999, p. 32).

Son atribuciones de los Jefes Inmediatos

1. Obedecer y hacer obedecer las normativas y órdenes procedentes de los Congresos.
2. Coordinar y desarrollar los planes de crecimiento de las manos de los “Honorable Representantes” de sus correspondientes corregimientos.

3. Planificar con el “corregidor” la honorable gestión de neutralidad, en su correspondiente territorio.

4. Impulsar y desarrollar las instituciones de su corregimiento para el mejoramiento de la población.

4.3.8. Del Gobernador Comarcal

Es necesario cumplir las siguientes condiciones para ser Gobernador Comarcal:

1. “Ser Ngöbe o Buglé por nacimiento”.

2. “Tener treinta (30) años de edad”.

3. Manejar la lengua Ngöbe-Buglé.

4. Vivir en la Comarca.

5. Tener empatía con la comunidad.

6. “Tener trayectoria de la lucha del pueblo Ngöbe-Buglé”.

7. “No haber sido condenado por delito común ni por actos contra las buenas costumbres del pueblo Ngöbe Buglé”.

8. “No haber incurrido en actos inmorales, que atenté contra las buenas costumbres del pueblo Ngöbe-Buglé”.

9. Establecer un “matrimonio” de acuerdo con la “costumbre” de la población Ngöbe-Buglé.

10. Tener un Grado Educativo secundario o “saber leer y escribir”.

11. “Tener una noción general de las Leyes N°10 de 7 de marzo de 1997, N°69 de 1998 y de la Carta Orgánica”.

4.4. EDUCACION, SALUD, FAMILIA Y RELIGION

4.4.1. Principios Básicos

Todos los centros educativos Ngöbe-Buglé tanto de la Comarca, como lo que no sean parte de la Comarca, pero con población escolar Ngöbe-Buglé, estarán bajo la cobertura de la Educación Bilingüe Bicultural, diseñado para el pueblo Ngöbe y Buglé según el régimen especial de la Ley N°10 de 7 de marzo de 1997 y la Ley N° 47 de 1946 modificada por la Ley N°34 de 1995 Orgánica de Educación (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 57).

En cuanto a los maestros y profesores “utilizaran uniforme: la dama vestido Ngöbe, los varones su distintivo con motivo Ngöbe, el Director del centro escolar elegirá en coordinación con los Docentes de los planteles, el color del vestido y el Motivo”. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 58)

Todos los estudiantes de preescolar, escolar y media utilizarán un uniforme de color blanco arriba y azul abajo, las niñas usarán estos colores diseñados en naguas y con motivo Ngöbe. Los varones usarán camisa blanca y pantalones azules, la camisa será diseñada con motivo Ngöbe. Ambos uniformes llevarán la inicial del centro escolar correspondientes (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 58).

Se crea una “comisión técnica especializada” para la introducción “del sistema educativo bilingüe intercultural” en la comunidad Ngöbe-Buglé.

Esta comisión tendrá a su disposición “especialistas” de las diferentes áreas. A saber:

1. *Lingüista*
2. *Psico-Pedagogo*
3. *Pedagogo*
4. *Historiador*
5. *Sociólogo*
6. *Andragogo*
7. *Tecnología Educativa*
8. *Matemático*
9. *Psicólogo*
10. *Español*
11. *Abogado*
12. *Antropólogo*
13. *Ingeniero Ambiental*
14. *Trabajador Social*
15. *Petroglifo*

La Comisión Técnica especializada tendrá las siguientes funciones:

1. Desarrollar el programa “curricular para la educación Ngöbe-Buglé”.

2. Elaborar “materiales didácticos”.
3. Investigación, Técnico Científico de la Cultura Ngöbe-Buglé”.
4. Planificar “la Educación inicial, de primero y segundo” grados en el idioma autóctono.
5. Elaborar “el curriculum” para la creación de fondos económicos “en la Educación Bilingüe Intercultural”.
6. Conocer, indagar las normas “Educativas” y Acuerdos “Nacionales e Internacionales”.
7. Desarrollar programas investigativos referentes a la parte histórica de la Comarca.
8. Desarrollar el programa “educativo ambiental de salud”.
9. Aconsejar, dictaminar, “charlas, conferencias, seminarios científicos” en el terreno “educativo”.
10. Prestar atención a “cooperación técnico nacional e internacional” en el terreno educativo.
11. Preparar el Programa Educativo Nacional, sin olvidar los propósitos, fundamentos, valores y el espíritu de la población Ngöbe-Buglé.
12. “Diseñar el plan Educativo de Adultos técnico y científicamente para que responda a la preservación y divulgación de la cultura Ngöbe-Buglé”.

- 13.** Planificar el procedimiento “técnico de aprendizaje” del sistema educativo en la comunidad.
- 14.** Impulsar el “cooperativismo” a través del sistema educativo.
- 15.** Impulsar “el intercambio cultural”.
- 16.** “Recepcionar las donaciones económicas destinadas para las actividades educativas en la Comarca de organismos nacionales e internacionales públicos y privados”.
- 17.** Tramitar “becas” en las diferentes “áreas” nacionales e internacionales públicos o privados para la creación de fondos económicos.
- 18.** Elaborar el curriculum “para la educación técnica” en los diferentes grados ajustándose a las obligaciones “y cultura”.
- 19.** Elaborar y divulgar libros educativos para la comunidad.
- 20.** Supervisar y edificar “estructura física” para el sistema educativo en la comunidad.
- 21.** Desarrollar, crear e impulsar el programa de educación “superior”.
- 22.** Preparar el programa de educación “no formal”, designado a grupos de instituciones públicos o privados.
- 23.** Supervisar y crear el sistema de educación secular.

24. Desarrollar el programa educativo “especial” mediante “el método bilingüe intercultural”, de modo “que los minusválidos” se unan humanitariamente a la población.

25. Apoyar la creación de “la educación ambiental” en el marco de “la comisión de Ambiente y Cultura”.

26. Coordinar el sistema “de estudios de los cuentos narraciones, costumbres” de la comunidad para anexarlo en el “curriculum”.

27. Elaborar un sistema de educación referente a “los derechos humanos” de las comunidades indígenas.

28. Desarrollar una investigación científica “del asentamiento campesinos” presente en la comunidad, para ser anexado en el programa educativo.

4.4.2. Salud

Existirá una Dirección Médica Comarcal, dividida en seis (6) áreas específicas:

1. *Dirección Médica.*

2. *Dirección de Enfermería.*

3. *Dirección de Medicina Tradicional.*

4. *Dirección Nutricional.*

5. *Dirección Administrativa*

A su vez se subdividen “en siete (7) Direcciones Distritales, 57 Direcciones Locales”

Esta “Dirección Médica” tendrá derecho para construir “nuevos centros, puestos de salud y hospitales” los mismos tendrán sus respectivos “directores”.

“Para armonizar y funcionar la medicina occidental con la medicina Tradicional se crea la comisión técnico especializada Médica Comarcal, integrada por los siguientes, especialistas y expertos para planificar y orientar eficazmente los servicios médicos”. (Gaceta Oficial N° 23, 882,1999, p. 61)

Son funciones de la Comisión Técnica especializada, las siguientes:

1. Planear las actividades sobre la salud.
2. Reunirse con el programa “nacional” de la salud.
3. Diligenciar fondos monetarios para la creación “de recursos humanos”, en los diferentes grados y campos, de acuerdo a las exigencias.
4. Tramitar “becas” nacionales e internacionales utilizables para la creación de cualificados en el área de la salud.
5. Gestionar la estimación “anual” del manejo “e inversión” para la comunidad “y presentarlo a más tardar en el mes de junio de cada año, al Ministerio de Salud”.
6. “Atender, estudiar, analizar y proponer los pertinentes a convenios internacionales relativo a la salud”.
7. Avalar a los doctores de la comarca para el oficio “de la medicina” en el área de la salud.
8. Coordinar el manejo, ordenamiento y funcionamiento “de los jardines botánicos” en compañía de los organismos y doctores de la comarca.

9. Coordinar, administrar y ordenar; el funcionamiento “de los jardines y especies vegetales alimenticios”.
10. Desarrollar, coordinar y elaborar el procedimiento, para el análisis y búsqueda, de toda la epistemología relacionada “a la materia prima”, “de la medicina Tradicional”.
11. Organizar y publicar los anuncios alusivos a los estudios técnicos y científicos, a procedimientos, “uso y efecto” de la medicina tradicional.
12. Confeccionar libros y folletos donde se evidencie la agrupación de acuerdo al tipo y “especie” de la medicina tradicional.
13. Firmas contratos nacionales e internacionales para las investigaciones científicas, técnicas en la medicina.
14. Asistir a conferencias, simposios y seminarios” nacionales e internacionales de la comunidad Ngöbe-Buglé.
15. “Clasificar y preparar metodología Técnica y Didáctica para la armonización de la medicina oriental y la medicina Tradicional en la Comarca”.
16. Elaborar el sistema de “infraestructura” de salud en la Comarca.
17. Diligenciar fondos monetarios para el desarrollo “de la investigación científica”.
18. Programar estudios históricos de la medicina Ngöbe-Buglé.
19. Programar estudios “de la interacción entre el medio ambiente y la salud”.
20. Coordinar el programa propio “de acueductos”.

- 21.** Coordinar el programa propio “de letración”.
- 22.** Coordinar el programa propio “para los desechos”.
- 23.** Coordinar el programa apropiado “de la Educación ambiental de la Salud en coordinación con la ANAM y el Ministerio de Educación”.
- 24.** Desarrollar investigaciones “en los mitos curativos” de la población indígena.
- 25.** Conceder licencias de estudios científicos a los organismos que no formen parte de la comunidad Ngöbe-Buglé, no sin antes cumplir lo estipulado que ordene la “comisión”.

4.4.3. Familia

“La familia del pueblo NGÖBE- BUGLÉ se constituye sobre la existencia de la unión de varias personas y voluntarios, de un hombre con una mujer y demás vínculos consanguíneos y de afinidad, según la cultura, tradición y costumbres del pueblo”. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 64)

“El propósito del matrimonio NGÖBE-BUGLÉ es el de sobreguardar el interés superior de ésta y de los hijos habidos en el seno familiar, el interés superior será siempre la defensa de los hijos en lo Económico y Social”. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 64)

En la comarca reina “el matrimonio Monogámico” propiamente, sin embargo, por motivos bastantes particulares se consentirá “la existencia de la unión poligámica”, en favor a la protección “de los derechos de los hijos habidos en él” y

la relación sana del esposo “con sus concubinas y viceversa”, pero el objetivo es fomentar el matrimonio Monogámico.

Se aceptará dentro de la comunidad, la unión concertada a través del “Koba”, es decir, una pareja de adolescentes “de sexo opuesto” se unen en matrimonio de manera “estable y permanente”.

Aquellos hijos de matrimonios sean monogámicos ó poligámicos en la comunidad Ngöbe-Buglé, disfrutaran de los mismos privilegios “ante los padres”.

El abandono y la separación voluntaria del polígamo a sus hijos y a la madre, lo obliga a asistir a sus hijos desde el punto de vista moral, económico para su formación profesional que le garantice una existencia independiente en el futuro.

La madre que abandone el marido, o al polígamo con sus hijos, estará obligada a contribuir con los medios económicos para el sostenimiento de los hijos abandonados (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 65).

4.4.4. Religión

Se reconoce la práctica y convivencia pacífica de todas las religiones y se guardará el respeto correspondiente como principio fundamental, para guardar la paz social y evitar el fomento de la división entre la familia NGÖBE-BUGLÉ, y las comunidades en general, de igual manera evitar convertirse en medio de penetración cultural, o socavar la unidad interna, poniendo en peligro las manifestaciones culturales y tradición de la Comarca NGÖBE-BUGLÉ (Gaceta Oficial N°23, 882, 1999, p. 66).

Las asambleas, entidades y asociaciones del Gobierno “reconocerán y respetarán la religión MAMA TATDA”. Su fundamento y manejo son de incumbencia de las entidades de esta religión.

La doctrina “MAMA TATDA” es una creencia “espiritual” adoptada por un sector de la comunidad Ngöbe-Bugle y su pedagogía íntegra, sea “oral o escrita” se desarrollará en la comarca.

“Las sectas religiosas que deseen introducirse en la Comarca deberán cumplir los requisitos, exigidos por el Gobierno Central y los que el Congreso General establezca mediante su reglamentación y su ejecución a través de las autoridades competentes”. (Gaceta Oficial N° 23, 882, 1999, p. 67)

CONCLUSIONES

“El Nuevo Orden Guaymíe, la República del Tabasará, abril de 1965”, con justa razón, hemos venido mencionado a lo largo de esta investigación que fue un movimiento social pacífico aborígen que concentro las comunidades indígenas de Boca de Balsa, Cerro Corozo y Paso Ganado, en el Distrito de San Lorenzo, provincias de Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.

Como es sabido, fue un movimiento social, que se decidió entre el 19 de abril (día del indígena en el Continente Americano) al 30 de abril de 1965, durante esas 2 semanas, los guaymíes pasaron a primera plana de los diarios citadinos y locales, internándose en las montañas, evidenciando el dolor, la agonía, la tristeza, lo miserable e “infrahumano” de un pueblo primitivo, originario y autóctono, que siendo panameños, se sentían abandonados, apartados, discriminados y rechazados, más allá de los problemas económicos, políticos y sociales que les aquejaban, por los “gobiernos de turno”, pero también por el resto de la sociedad panameña y es esta una problemática que hoy en día aún persiste en contra del indigenismo panameño y otros grupos sociales marginados por lo antes mencionado.

Esta investigación nos ha permitido conocer de cerca el día a día de los guaymíes hasta cuando se crea la Comarca Ngöbe-Buglé en 1997, reconociendo que el problema radicaba en el abandono total en el que se encontraban, pero sobre todo, la falta de tierras, ya que ésta representaba la fuente de subsistencia y de ingresos para las familias, convirtiéndose la agricultura en la actividad económica por excelencia, misma que durante décadas no había sido remunerada de manera

correcta y que también aquejaba a la población, al no contar con los mismos privilegios económicos que el resto de la población en general.

El Nuevo Orden Guaymíe, no solo fue un levantamiento social que apenas duro 2 semanas, por el contrario, logro llamar la atención de las autoridades de la época, siendo el Mayor Omar Torrijos Herrera el designado a conocer de cerca la problemática Guaymíe y a dar a conocer al resto de la sociedad panameña unos años más tarde en 1971, en uno de sus discursos, esta vez como General, “que no hay bala que mate la mística y que no hay bala que pueda callar un grito de injusticia, que está pidiendo un pueblo”. El mismo Torrijos quedo convencido que los indígenas desconocían los símbolos patrios y las leyes panameñas debido a la falta de patriotismo, producto del poco tacto y comunicación de las autoridades para con ellos.

Los guaymíes lograron sentar las bases del indigenismo panameño en la década del 60, demostrando que solo a través de la lucha, la unidad, la consistencia y la resistencia; un pueblo puede lograr su unificación y ver sus objetivos alcanzados, máxime hoy en la actualidad, donde vemos que los grupos indígenas panameños cada vez más se relacionan con el resto de la sociedad, interactuando, conviviendo, expandiendo sus culturas y conocimientos, al mismo tiempo aprendiendo de nosotros, actualizándose en todo lo concerniente a la política, apoyando los diversos movimientos suscitados en la urbe capitalina y en sus regiones, aprovechando al máximo las pocas oportunidades que se les presenta, como la educación pública.

No obstante, en las Comarcas la realidad es distinta, pese al lento avance que han experimentado en particular los Ngöbe-Buglé, como la construcción de centros educativos o las llamadas escuelas rancho, centros de salud, caminos o carreteras, institutos para que puedan trabajar la agricultura o centros educativos Bilingüe Intercultural, como se les prometió una vez se crea la Comarca, aún siguen siendo marginados por los distintos gobiernos y por la sociedad en general, sin que la población tenga oportunidades claras de mejoras económicas, sociales, políticas e internacional como el resto de la sociedad panameña.

A 58 años después del Nuevo Orden Guaymíe, estamos frente a una población autóctona, originaria, la más numerosa del indigenismo panameño, que día a día sigue luchando por sus derechos y privilegios y a la que debemos mucho, por ser parte de nuestros antepasados y llevar su sangre en las venas, con una tradición y cultura invaluable que enriquecen nuestro país, juntando el indigenismo panameño en general, el cual día a día debemos rescatar y demostrarle que son parte de nosotros con los mismos derechos y privilegios, igualitaria y equitativamente.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Brown, S. (2005) *Origen del pueblo Kuna desde la memoria histórica*. Panamá, Kalu Sue impresiones S.A.
2. Coba, E. (2005) *Los pueblos indígenas de Panamá: Diagnostico sociodemográfico a partir del censo del 2000*. Chile, Publicación de las Naciones Unidas
3. Díaz, I. & Guardia, T. (1997) *Diagnóstico de la situación política, legal, institucional y administrativa concerniente al manejo de los recursos naturales renovables en el área de la comarca Ngöbe-Bugle*. Panamá, Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables.
4. Gaceta Oficial, 9 de septiembre de 1999. Presidencia de la República.
5. Martínez, M. (2007) *De tule Nega a Kuna Yala. Mediación, territorio y ecología en Panamá, 1903 2004*. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Antropología Social y Cultural.
6. Miranda, B. (1974) *Un pueblo visto a través de su lenguaje*. Panamá, Talleres litográficos de impresora Panamá. S.A.
7. Pinzón, F. (1946) *Indios de Cricamola y Península valiente*. Panamá, Universidad 25.
8. Quijano, A. (2014) *El "Movimiento indígena" y las cuestiones pendientes en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO.
9. Roquebert, J. (2022) *El indigenismo en la historia cultural de Panamá*. Panamá, IEN Cuadernos Nacionales.
10. Sieiro, F. (1980) *Los indios Guaymies frente al problema educativo y cultural*. Bogotá, Talleres Gráficos de Canal Ramírez.
11. Torres, R. (1999) *Panamá indígena*. Panamá, Autoridad del Canal de Panamá.
12. Revista Panameña de Antropología N° 3 1987.
13. Valiente, A. (2002) *Derechos de los pueblos indígenas de Panamá*. San José Costa Rica, Talleres de Gossestra Internacional, S.A.
14. Velásquez, J. Martínez, M. Quintero, B. & Sarsaneda, J. (2011) *Pueblos indígenas en Panamá: Una bibliografía*. Panamá, Diseño e impresiones Jeicos.

Periódicos Consultados

Crítica, abril, 1965

El día, abril, 1965

La Estrella de Panamá, abril, 1965

La Hora, abril, 1965

El Panamá América, abril, 1965

La Prensa, abril, 1965

La Razón, abril, 1965

ANEXOS

ENTREVISTA REALIZADA A ROGELIO BEJERANO CONTRERAS MONTERO:
(dirigente comunitario)

“... Contestó: - Yo mismo ví a Gregorio Rodríguez Berroa en Boca Balsa que un día este verano en el mes de febrero estaba enseñando a unos indios así. (Se hace constar que el declarante se puso de pie e hizo demostraciones de las instrucciones que le daba Gregorio Bejarano Berros a los indios). “firme”, y los indios se paraban derecho a como Gregorio también se paraba y les indicaba que lo hicieran como él, “saludo”, Gregorio se llevaba la mano derecha sobre la frente y así también lo hacían lo indios, “descanso”, y Gregorio de pie se ponía las dos manos atrás de la cintura y hacía que los indios repitieran como él. Otros indios como Andrés Gallego Bejerano dice que vio a Gregorio donde práctica a los indios con un rifle 22, pero eso yo no lo vi.

CONTESTO: Bueno, yo ví como a cuatro brazas de distancia cuando Gregorio le daba instrucciones pero eran tantos que yo no puedo decir quiénes eran ni cómo se llamaban...”

ENTREVISTA REALIZADA A FRANCISCO SANDOVAL: (dirigente comunitario)

“... les dice a los indios que no se debe reconocer la bandera nacional, por lo que yo pienso señor Personero que, debido a eso es por lo cual los de esa Banda tenían y tienen una bandera triángulo color blanco con azul, también les conocí otra Bandera verde y roja con una antorcha, son muchos los indios que están metidos en ese movimiento de formar Gobierno propio en la Zona Indígena y Gregorio Rodríguez Berroa es uno de los principales...”

ENTREVISTA REALIZADA A FRANCISCO BEJERANO: (dirigente comunitario)

“... Gregorio le dijo que esa Bandera Nacional que tenía maestro en la Escuela de Soloy no valía nada, que todos los indios debían reconocer la Bandera que tiene Samuel en “Boca Balsa”. Todos los indios como Gregorio quieren formar Gobierno en la Zona Indígena, son muy vivos y cuando alguna Autoridad los interroga, todo lo niegan y dicen que ellos siguen la religión de “MAMA CHI”, ese Gregorio y según comentarios en la Zona Indígena les dice a los indios que hay que hasta pelear contra la Guardia Nacional y las Autoridades todas para formar al Gobierno en la montaña aparte del Gobierno Nacional...”

ENTREVISTA REALIZADA ANDRES GALLEGU BEJARANO: (dirigente comunitario)

“... yo fui a ver, y ví que un lugar llamado Boca de Balsa” Gregorio tenía a muchos indios en fila, él estaba con un rifle en el hombro y le decía a los otros indios que estaban en fila, firme y los indios se ponían en fila y se paraban derecho, Gregorio, se pasaba el rifle de un hombro a otro y luego lo cogía por el cañón y lo ponía en el suelo por el lado de la culata, después de haber marchado un rato le dio orden de que fueran a quemar un café que estaba cerquita de donde ellos estaban marchando, los indios le obedecieron y quemaron el cafetal que era mío y estaba en propiedad mía.

CONTESTO: Ese rifle era número 22 de marca Winchester...

INFORMATIVO RENDIDO POR EL INDIGENA PEDRO PALACIO CORREGIDOR DE CERRO BANCO COMPRENSION DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

Siendo las 12 horas del día de hoy martes doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres (1963). Se presentó a la jefatura de la Zona Norte de la Guardia Nacional, el señor PEDRO PALACIO, indígena, de 39 años de edad, moreno, soltero, agricultor, actualmente desempeña el cargo de Corregidor de Cerro Banco, jurisdicción del Distrito de San Lorenzo, lee y escribe, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-P1-4-832, con residencia en Cerro Banco, hijo de Martín Palacio y Simona Villanero (difuntos). Manifiesta el señor PALACIO, que todas las Zonas Indígenas se está propagando un rumor de que en la confluencia de Río Balsa y Río Fonseca en el lugar denominado "SOLOY", se aparecieron dos personas (una pareja) mujer y hombre que andaban vestidos con pantalón azul y camisa mismo color y zapatos plateados y la mujer vestido como el que se usa comúnmente, los dos andaban barbados, éstas personas andaban ataviados de tal forma que le hacían creer a algunas personas que yo eran DIOS y que venían a acabar el Mundo, pero como quiera que llegaron a una casa de una señora de nombre MARIA DELIA ATENCIO, esta señora les dijo que ella no quería que acabaran el Mundo, contestando el hombre que hacia la figura de DIOS, que ella (MARIA DELIA) quería si que el Mundo se acabara en agua, fuego, terremotos, tinieblas ó que se acabara por falta de comestibles.

-Entonces contestó la señora DELIA, que no quería que el Mundo se terminara de ninguna manera, entonces DIOS CONTESTO, que si ella no quería que el Mundo se acabara que aconsejaran a su familia que no hicieran más fiestas

Indias, tales como Balcería, chichata (Baile) y peleas de puño, además de no hablar palabras malas, no pelear con su mujer, ni pelear tierras, quererse y amarse solamente. Existen también unos predicadores que están a lo largo de toda la Zona Indígena, tales como, JULIO GUERRA que reside en SOLOY y en BANCO un indio de nombre NICHOLS que reside en Gasparillo y CEFERINO SANDOYA que reside en Cerro Balsa, éstos predicadores se reúnen en casa de JOSE CHILE VEJARANO, y han acordado prohibir en toda la Zona Indígena, que funcionen las Escuelas, el Registro Civil y que no acatemos las Leyes del País, que solamente atendamos las órdenes que ellos impartan en otras palabras ellos mismos quieren implantar sus sistema de Gobierno. Por tal razón yo como Corregidor pongo este caso a conocimiento de las autoridades para evitar tener responsabilidades. Los papeles que entrego en este Despacho fueron decomisados por el Corregidor de Camarón a algunas personas de ese lugar y que según ellos fueron escritos por mandato de DIOS, lo escrito en estos yo no los comprendo.

Sin más que informar sobre el particular, pido se suspenda este informe el cual seguiré más adelante si las circunstancias lo requieran.

PEDRO PALACIO
EL INFORMANTE

INFORMATIVO RENDIDO POR EL INDIGENA CATALINO MORENO
CORREGIDOR DE LA COMARCA DE CAMARON COMPRENSION DEL
DISTRITO DE SAN LORENZO

Siendo las once (11) horas del día de hoy martes doce (12) de febrero del año mil novecientos sesenta y tres (1963) compareció al Despacho de la Jefatura de la Zona Norte de la Guardia Nacional, con el fin de rendir un informativo, el señor CATALINO MORENO, Corregidor de la Comarca Indígena de Camarón comprensión del Distrito de San Lorenzo en compañía de PEDRO PALACIOS, Corregidor de Cerro Banco, con el fin de elevar una queja a la Guardia Nacional, de algo grave que está ocurriendo en ese lugar y que pone en peligro su vida y la de sus demás familiares, ya que los señores FRANCISCO QUINTERO, VALERIO RODRIGUEZ, ELADIO RODRIGUEZ y JULIAN PALACIOS, lo han amenazado con matarlo sino cooperan con ellos ó si denuncian lo que dicho señores por allá están haciendo, el señor manifiesta lo siguiente: El día veintidós (22) de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos (1962) llegó al lugar denominado Boquita de Balso o Boca de Balso a la casa de la Indígena MARÍA DELIA ATENCIO. Jesucristo y le dijo que el mundo se iba a acabar, que se apartaran de los latinos chicos y grandes y que pusieran cuidado con las letras o insignias que le iban a mostrar y que serían la que ellos iban a enseñar y que aprendiendo todo esto tendrían todo, que eso no se lo dijeran a los latinos, pues si lo hacían iban a morir juntos con los mismos, también manifestó que ningún indio alambre ni zinc que todo esto se iba a podrir igualmente el ganado se iba a morir, que el que tuviera mucho ganado lo matara y lo repartiera entre todos, también aconsejó a MARIA DELIA, que le informara a su gente que no siguieran

denunciando los nacimiento de los indios, que Dios no quería eso, puesto que con eso estaban vendiendo a los hijos, que Dios los quería, pobre como siempre había sido el indio.

Además quiero informar que el indígena FRANCISCO QUINTERO, efectúa reuniones en JUNCO lugar de Camarón a igual que lo hace el indígena VALERIO RODRIGUEZ y JULIO PALACIOS, quienes dicen ser los pastores de la Doctrina que están introduciendo en la Comarca Indígena, para lo cual recogen dinero, para que el latino no nos quiten las tierras nuestras.

También el mencionado FRANCISCO RODRIGUEZ, va a instalar un Almacén en Camarón, para que nosotros no le compremos nada a los Latinos que la libra de café él la comprará a nosotros a razón de B/s .0.50 libra y el quintal de maíz a B/s. 5,00 que el domingo 17 y lunes 18 de los corrientes efectuará las últimas reuniones para aconsejarnos a fin de que nosotros hagamos todo lo que él dice.

No teniendo más que informar se da por terminado el presente informativo para continuarlo más adelante si fuere necesario, el cual después de leído y encontrarlo conforme es debidamente firmado por el informante.

CATALINO MORENO

Corregidor de la Comarca Indígena de Camarón

DECLARACION DE ROGELIO BEJERANO CONTRERAS MONTERO

Siendo las cuatro de la tarde de hoy lunes veinticuatro (24) de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), se presentó al Despacho de la Personería Municipal del Distrito de San Lorenzo el indígena ROGELIO BEJERANO CONTRERAS MONTERO, con el fin de rendir declaración en estas diligencias. Fué juramentado legalmente por el señor Personero y bajo esta gravedad prometió decir la verdad de todo cuanto sepa y le fuere preguntado. Requerido para que identificara su persona dijo, llamarse a como quedó expresado en líneas arriba, varón, indígena, panameño, soltero, (unido), agricultor, católico, de 35 años, que nació y vive en “Alto Nancito”, Corregimiento de Soloy, Distrito de San Lorenzo, el día 3 de enero de 1930, sin instrucción primaria, y por lo tanto no lee ni sabe firmar su nombre, hijo de PABLO CONTRERAS y JUANA BEJERANO MONTERO, y cedula No. PI-4-637. En este estado fue interrogado así el declarante por el señor Personero haciéndose constar que se leyó el contenido del artículo 188 del Código Penal. (Se hace constar que el declarante habla y entiende el Castellano, no obstante su origen indígena).

PREGUNTADO: - Conoce Ud, GREGORIO ROFRIGUEZ BERROA o GREGORIO RODRIGUEZ BEJERANO, son amigos o enemigos, y acaso lo une con él parentesco familiar? CONTESTO: Desde el año pasado yo “conoce” a GREGORIO RODRIGUEZ BERROA que es el mismo GREGORIO ROFRIGUEZ BEJERANO, yo no soy enemigo de él ni familia. PREGUNTADO: - Le consta a Ud, que GREGORIO RODRIGUEZ BERROA se ha dado a la tarea de darle instrucciones de milicia a los indios y que otras instrucciones? CONTESTO: - Yo mismo vi a GREGORIO RODRIGUEZ BERROA en Boca Balsa que un día este verano en el mes de Febrero

estaba enseñando a unos indios así. (Se hace constar que el declarante se puso de pié y hizo demostraciones de las instrucciones que le daba GREGORIO RODRIGUEZ BERROA a los indios). “firme” y los indios se paraban derechito a como GREGORIO también se paraba y les indicaba que lo hicieran como él, “saludo”, GREGORIO se llevaba la mano derecha sobre la frente y así también lo hacían los indios, “descanso”, y GREGORIO de pié se ponía las dos manos atrás de la cintura y hacía que los indios repitieran como él. Otros indios como ANDRES GALLEGO BEJERANO dice que vió a GREGORIO dando práctica a los indios con un rifle 22, pero eso yo no lo ví. PREGUNTADO: - A que indios GREGORIO le daba instrucciones que acaba de declarar? CONTESTO: - Bueno, yo ví como a cuatro brazas de distancia cuando GREGORIO le daba instrucciones a unos indios, pero eran tantos que yo no puedo decir quiénes eran ni como se llamaban. PREGUNTADO: - Que otras instrucciones le daba GREGORIO a los indios? CONTESTO: - GREGORIO le decía a los indios que Bandera de la Escuela no servía, que Bandera que servía era la que ellos tenían en Boca Balsa, que los indios no tenían que poner cuidado a Corregidor de Soloy, ni Alcalde, ni personero, ni Guardias de afuera, que más tarde ellos mandaban y que iban a pelear con la Guardia Nacional. Lo que pasa es, que los indios que quieren forman el Gobierno en la Zona Indígena, cuando le preguntan de eso el Gobierno de afuera, ellos todos niegan. En éste estado se suspendió ésta diligencia leída que fue y encontrada correcta por el declarante, se firma para constancia.

El Personero

(fdo.) Felipe del C. Polanco

Testigo rogado por el declarante

Rogelio Bejerano Contreras Montero

(Fdo)

José Gil Troya. Ced. 4- A V- 42-205.

Huella digital del pulgar derecho

Del declarante ROGELIO BEJERANO CONTRERAS
MONTERO.

El secretario

(fdo) Filiberto Charles

Certifico que es una fiel copia de su original que reposa en las sumarias contra
GREGORIO RODRIGUEZ BERROA o GREGORIO RODRIGUEZ BEJERANO,
sindicado del delito "CONTRA LOS PODERES DE LA NACION".

Horconcitos, Mayo 24 de 1965.

Filiberto Charles.

Secretario de la Personería.

DECLARACION DE FRANCISCO SANDOVAL

Siendo las ocho y media de la mañana de hoy veinte (20) de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), se presentó al Despacho de Personería Municipal del Distrito de San Lorenzo, el indígena FRANCISCO SANDOVAL, con el fin de rendir declaración en éstas diligencias. Fue juramentado legalmente por el señor Personero, y bajo ésta gravedad prometió decir verdad de todo cuanto sepa y le fuere preguntado. Requerido para que identificara su persona, dijo, llamarse a como quedó expresado en líneas arriba, indígena, varón, panameño, soltero (unido), de 25 años de edad, que nació en San Félix, Distrito de San Félix, el día 18 de agosto de 1940, Con funciones de Corregidor de Policía en el Corregimiento de Soloy, Zona Indígena en el Distrito de San Lorenzo, católico, con instrucción secundaria, hijo de JOSE SANDOVAL y CONCEPCION TORRES, con residencia en la actualidad en Soloy, Zona Indígena del Distrito de San Lorenzo, y cedula No. P4-PI-1-892. En éste estado fue interrogado así el declarante por el señor Personero, haciéndose constar que se le leyó el contenido del Artículo 188 del Código Penal. PREGUNTADO: - Conoce Ud, al indígena GREGORIO ROFRIGUEZ BERROA o GREGORIO BEJERANO, tiene amistad o enemistad con él y acaso parentesco familiar? CONTESTO: - Sí conozco a GREGORIO RODRIGUEZ BERROA, pero no sé si se apellida BEJERANO, no soy enemigo de él ni familia. PREGUNTADO: - Es o nó cierto que GREGORIO RODRIGUEZ BERROA se ha dado a la tarea en la Zona Indígena del Distrito de San Lorenzo de darle algunas instrucciones a los indios y que clase de instrucciones? CONTESTO: - Ese GREGORIO RODRIGUEZ BERROA viene siendo un obstáculo para las Autoridades Constituidas como yo en la Zona Indígena y además para con las

Autoridades de la Cabecera del Distrito, me consta que GREGORIO le dice a los indios que no me atiendan mis órdenes, ni hagan caso a las órdenes de ninguna Autoridad, que es a SAMUEL BEJERANO, Cacique nombrado recientemente por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, al único a quien debe obedecerse órdenes, les dice a los indios que no se debe reconocer el Gobierno Nacional y que se debe reconocer como Gobierno el Gobierno de SAMUEL BEJERANO o GONZALEZ, les dice a los indios que no se debe reconocer la Bandera Nacional, por lo que yo pienso señor Personero que, debido a eso es por lo cual los de esa Banda tenían y tienen una Bandera Triángulo color blanca con azul, también les conocí otra Bandera color verde y roja con una antorcha, son muchos los indios que están metidos en ese movimiento de formar Gobierno propio en la Zona Indígena y GREGORIO RODRIGUEZ BERROA es uno de los principales, lo que pasa es, tal como resultó ahora en el mes pasado que los llevaron a David, ellos allá ante el señor Ministro de Gobierno y otras Autoridades negaron todo, usaron la viveza de engañar a al Gobernador y demás Autoridades. Yo considero que el señor Ministro de Gobierno y Justicia hizo mal con engrandecer a SAMUEL BEJERANO o GONZALEZ nombrándolo “CACIQUE”, todo eso contribuye a darle más poderes a SAMUEL y sus seguidores que como ese GREGORIO RODRIGUEZ BERROA pretenden constituirse Gobierno en la Zona Indígena, sin reconocer a los Maestros y reconocer el mandato de las Autoridades Municipales y Nacionales. PREGUNTADO: - Que otras instrucciones tiene Ud, conocimiento que le daba GREGORIO RODRIGUEZ BERROA a los indios? CONTESTO: - Yo sé pero no me consta, que GREGORIO RODRIGUEZ BERROA y antes de intervenir la Guardia Nacional el mes pasado, le estaba dando instrucciones Militares a unos indios, lo grupos de indios, lo que pasa

es que los indios son muy ignorantes y temerosos y posiblemente hasta se nieguen a declarar sobre esto, pero a mí me dijeron los indios, GABRIEL GALLEGOS y ROGELIO CONTRERAS, residentes en SOLOY, que ellos tenían conocimiento de esas instrucciones que le daba a los indios GREGORIO RODRIGUEZ BERROA y eso es todo lo que puedo declarar en éste caso, además, si se me ordena yo hago presentar éstos indios a éste Despacho. En éste estado se suspendió la presente diligencia leída que fue y encontrada correcta por el declarante se firma para constancia.

El Personero

(Fdo.) Felipe del C. Polanco

El Declarante

(Fdo)

Francisco Sandoval

El Secretario

(Fdo) Feliberto Charles

Certifico que es una fiel copia del original que reposa en las sumarias contra GREGORIO RODRIGUEZ BERROA o GREGORIO RODRIGUEZ BEJERANO, sindicado del delito "CONTRA LOS PODERES DE LA NACION".

Horconcitos, Mayo 20 de 1965

Filiberto Charles

Secretario de la Personería

DECLARACION DE FRANCISCO BEJERANO

Siendo las 2 de la tarde de hoy jueves veinte (20) de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), se presentó al Despacho de la Personería Jurídica del Distrito de San Lorenzo, el indígena FRANCISCO BEJERANO con el fin de rendir declaración en éstas diligencias. Fue juramentado legalmente por el señor Personero y bajo ésta gravedad prometió decir verdad de todo cuanto sepa y le fuere preguntado. Requerido para que identificara su persona dijo, llamarse a cómo quedo expresado, varón, indígena, panameño, soltero (unido), natural y residente en Soloy, Distrito de San Lorenzo, de 50 años de edad, que nació el día 9 de febrero de 1915, sin instrucción primaria, pero dice que aprendió a firmar su nombre, Empleado Público, (dice que presta servicios como Guardia ad-honoren en Soloy), hijo de LAUREANO BEJERANO y GABINA BEJERANO, católico, y cedula No. 4-133-1638. En éste estado fue interrogado así el declarante por el señor Personero, haciéndose constar que se le leyó el contenido del Artículo 188, del Código Penal.

PREGUNTADO: - Conoce Ud, a GREGORIO RODRIGUEZ BERROA o GREGORIO RODRIGUEZ BEJERANO, tiene amistad con él o enemistad y acaso parentesco familiar? CONTESTO: Sí conozco a GREGORIO RODRIGUEZ BERROA, pero no sabía que se apellida BEJERANO, yo no tengo relaciones de amistad con él, pero no soy enemigo ni familia. PREGUNTADO: - Es o nó cierto que GREGORIO RODRIGUEZ BERROA se ha dado a la tarea entre los indios, de darles instrucciones para que le desobedezcan a las Autoridades Constituidas y que le ha dado prácticas de milicia algunos indios? CONTESTO: - A mí no me consta si GREGORIO RODRIGUEZ BERROA ha dado práctica de milicia a los indios, pero

los indios GABRIEL GALLEGOS y ROGELIO CONTRERAS que viven en Soloy, ellos me informaron a mí que GREGORIO RODRIGUEZ BERROA le estaba dando prácticas de Milicia a unos indios, pero a mí si me dijo en mi cara GREGORIO RODRIGUEZ BERROA que él no respetaba ni reconocía ninguna Autoridad de éste Distrito, ni de la Nación, mucho menos de la montaña, que él solo reconocía el Gobierno de SAMUEL GONZALES BEJERANO, que ellos los indios y de todos modos más tarde formarían Gobierno propio, a ROGELIO GALLARDO y según él me dijo, corrijo, es ROGELIO CONTRERAS, GREGORIO, que esa Bandera Nacional que tenía en la Escuela de Soloy no valía nada, que todos los indios debían reconocer la Bandera que tiene SAMUEL en “Boca Balsa”. Todos los indios como GREGORIO que quieren formar Gobierno en la Zona Indígena son muy vivos y cuando alguna Autoridad los interroga, todo lo niegan y dicen que ellos siguen la religión de “MAMA CHI”, ese GREGORIO según comentarios en la Zona Indígena, le dice a los indios que hay que hasta pelear contra la Guardia Nacional y las Autoridades todas para formar el Gobierno en la montaña aparte del Gobierno Nacional, también quiero decir señor Personero que, ahora que el señor Ministro de Gobierno nombró a SAMUEL BEJERANO GONZALEZ “Cacique”, ellos hablan y le dicen a los indios que ellos han ganado y que están más fuertes, que todas las quejas y denuncias tienen que presentarlo los indios a donde el “Cacique” y nó ante ninguna Autoridad y eso es todo lo que tengo que declarar. En éste estado se suspendió esta diligencia, que leída fue encontrada correcta por el declarante y se firma para constancia, haciéndose constar que habla y entiende bien el castellano, no obstante su origen indígena.

El personero

(Fdo.) Felipe del C. Polanco

El Declarante

(Fdo)

Francisco Bejerano

El Secretario

(Fdo) Filiberto Charles

Certifico que es una fiel copia de su original que reposa en las sumarias contra GREGORIO RODRIGUEZ BERROA o GREGORIO BEJERANO, sindicado del delito "CONTRA LOS PODERES DE LA NACION"

Horconcityos, Mayo 20 de 1965

Filiberto Charles

Secretario de la Personería

Diario La Razón, 20 de abril de 1965

David, Chiriquí. Rep. de Panamá

FUNDASE UNA REPUBLICA INDIA EN LA RESERVA DE RIO BALSA

Adoptan como bandera un rectángulo verde y tres rojos

Para Primer Presidente fue designado Samuel González

Fuentes que merecen entero crédito han informado que, en la región indígena conocida con el nombre de Río de Balsa cinco horas después de Paso de Ganado hace varios meses llegó el Comandante Villarino acompañado del Señor Gobernador de la Provincia, del Embajador de Estados Unidos y de otras altas autoridades, para repartirles semillas, alimentos, ropas, medicina y otros artículos los indios han celebrado varias reuniones habiendo culminado con las del sábado y domingo pasado durante las cuales escogieron sus propios gobernantes y su bandera.

Han construido un bohío de grandes dimensiones y que en el futuro será la casa Presidencial de ellos, ondeando en la parte más alta la bandera que consiste en un rectángulo verde, con tres triángulos rojos, una mano portando una antorcha y una leyenda pegada a la asta, que dice "Reserva Libre".

Poseen dos campos de entrenamientos en donde se les enseña a arrastrarse, a acostarse en el suelo rápidamente y a esconderse detrás de árboles y piedras, en preparación para una guerra de guerrillas, probablemente.

Durante las reuniones sólo pueden entrar en ellas los que portan contraseñas consistentes en un rectángulo de papel con jeroglíficos varios.

Como Presidente escogieron a Samuel Gonzáles, como Gobernador a Julio Vejarano, como consejeros a Enrique Montezuma, Chalia Montezuma y Mariano Bonilla y como Instructores a Gregorio Bruno y Celestino Gallardo.

Todos los escogidos para regir los destinos de esa “Reserva Libre”, son indígenas y hasta donde se tiene entendido están siendo dirigidos por personas de doctrinas anti-democráticas, cuyos nombres callamos por ahora para no entorpecer las investigaciones.

Diario La Razón, 23 de abril de 1965

David, Chiriquí, Rep. de Panamá

EL MAYOR O. TORRIJOS PARTE HACIA LA SIERRA A INVESTIGAR

En horas de la tarde de ayer partió hacia la región indígena ubicada en el Distrito de San Lorenzo y en donde se dice se ha implantado un nuevo régimen gubernamental dirigido por los indios de esas regiones el Mayor Omar Torrijos con un pelotón de Guardias debidamente equipados con el fin de entrevistarse con los dirigentes de este movimiento y poder dar una completa y detallada información de lo que verdaderamente está sucediendo en estas regiones pobladas de indios y en donde se supone hay una intervención de personas ajenas a los guaymés.

En la mañana de hoy un pequeño avión ha estado haciendo incursiones sobre las zonas ya mencionadas haciendo contacto con los que viajan por tierra por medio de aparatos de radio y transportando algunos alimentos y otros artículos, pero hasta horas del mediodía de hoy no se había dado a conocer informe alguno.

Hace muchos meses se viene anunciando que los indios estaban amojonando con concreto ciertas áreas que, según ellos, les pertenecían, labor esta que ha sido confirmada por personas que han podido observar este trabajo.

Diario La Razón, 27 de abril de 1965

David, Chiriquí, Rep. de Panamá

A ÓRDENES DEL FISCAL SGDO. LOS INDIGENAS REBELDES

El Sr. Moisés Rodríguez Samaniego, detective jefe de la sección de Seguridad Nacional en Chiriquí ha enviado oficio a la Guardia Nacional a fin de que sea puesto a órdenes del Fiscal Segundo del Circuito el Indígena Gregorio Rodríguez Berroa o Gregorio Rodríguez Bejerano, acusado y confeso de haberse rebelado contra las autoridades constituidas, manifestar que no acata las leyes nacionales, que no reconoce como suyos la bandera y el himno nacional y por último haberse comprobado q' instigaba a los indígenas de la Reserva de Boca Balsa a rebelarse contra los poderes constituidos

Sobre este mismo indígena pesan también las acusaciones que le formula el Corregidor de Cerro Iglesia, Pedro Antonio Gallardo Santos y el de Cerro Banco, Marcelino Bejarano Contreras.

“DIARIO LA CRITICA”

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1968

SE NECESITA NUEVA DEMARCACION INDIGENA

DAVID (Belisario Centeno E., corresponsal) –Grupos representativos de la población indígena de Tolé, ha venido sosteniendo reuniones con funcionarios de Reforma Agraria, a objeto de solicitar una revisión de los límites en la demarcación de la Reserva Indígena.

En repetidas ocasiones, el asunto de los linderos entre la población blanca y los indígenas, han sido objetos de graves divergencias y hasta se han suscitado serios problemas, degenerando muchas veces en sangre y violencia.

Esos linderos afectan actualmente a 23 comunidades que están clamando por un arreglo definitivo. Próximamente viajarán a la ciudad de Panamá, varios comisionados que se entrevistarán con el Procurador General de la Nación, y el Director Gral. de la Reforma Agraria, para demandar la intervención oficial y solucionar el problema. Hemos sabido que en veces anteriores, el Procurador Gral. ha manifestado, que ordenará a través de los fiscales de circuito de Chiriquí, una investigación minuciosa y detallada para conocer el problema y emitir conceptos.

Sin embargo, también hemos podido establecer que la Reforma Agraria no ha podido satisfacer hasta la fecha, las peticiones para una demarcación definitiva, porque ese organismo es solamente el brazo ejecutor de la ley y se hace necesario, que la Asamblea Nacional reforme la legislación actual para darle la debida solución a tan viejo problema. Hasta donde hemos llegado a conocer, las poblaciones

indígenas reclaman una mayor extensión territorial q' la que les es asignada por la ley, y allí es donde estriba precisamente, el fondo del problema. Tocaré entonces a la Asamblea, mediante el nombramiento de una comisión que vaya directamente al terreno de las protestas, para que hagan un informe y evaluar finalmente, si hay o no méritos para modificar la ley, dirigiendo soluciones favorables a los grupos indígenas.

INFORME DE JIRA

BOCA DE BALSA

RESERVA INDIGENA

AGOSTO 7 DE 1966

PARTIDA: Sábado 6 a las 6:30 horas

RETORNO: Domingo 7 a las 7:30 horas

ASISTENCIA: Cacique SAMUEL GONZÁLEZ, JUAN AGUILAR indígena que acaba de regresar de Estados Unidos de la Universidad de Loyola (Curso de capacitación de dirigentes), CRISTOBAL LO indígena que reside en Bocas del Toro, autor de tres libros indígenas y de manifiesta habilidad e inteligencia, JOSE BEJERANO, maestro de Soloy.

TOTAL DE ASISTENCIA: 50 a 65 personas incluyendo mujeres.

MANERA DE LA SESION: Preguntas y Respuestas al Mayor Jefe.

FINALIDAD DE LA REUNION: Conceptos preparatorios que serán llevados al gran congreso de las reservas indígenas de Bocas, Veraguas y Chiriquí, que se realizará en Bocas del Toro dentro de 15 días.

ACTITUD GENERAL: Pacífica y cordial.

ORADORES DE LA SESION: Cacique Samuel Gonzáles: Formuló las preguntas:

Cristóbal Lo: Fue el que hizo las exposiciones.

Juan Aguilar: Propuso ciertas medidas.

José Bejarano: Traductor.

TEMARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CACIQUE:

1. El cacique debiera ostentar credenciales y que se reconociera el bastón de mando que la nación le entregó a todos los caciques.

R- Es saludable para evitar suplantaciones o comisiones aisladas que el cacique tenga sus credenciales y si los bastones de mando fueran entregados a ellos no existe ninguna violación a nuestras leyes su uso.

2. EXISTEN REQUISITOS QUE FACULTAN LOS DERECHOS DE LA RESERVA INDÍGENA

R- Si existen fundamentos legales que autorizan la creación de esta reserva al igual que la Comarca de San Blas y la de los Chocoes en el Darién; pero es necesario buscar estas leyes para conocer su alcance. Por intermedio de los abogados de la Guardia Nacional les prometo encargarme de desempolvar dichos documentos y hacerlos llegar.

3. DONDE CONCERNEN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CORREGIDORES DENTRO DE LA RESERVA:

R. Los nombramientos son hechos por los Alcaldes, los cuales a su vez los nombra el Ministro de Gobierno y Justicia.

4. PRESUPUESTOS DE LA RESERVA:

R. Desconozco que la Reserva Indígena de los Guaymíes posee un presupuesto del estado. Pero pueden gestionar ante la Asamblea lo mismo que la Comarca de San Blas: becas del Estado.

5. IDEAS Y CONCEPTOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE PRIMERO SEGUNDO Y TERCER CACIQUE (CHIRIQUI BOCAS DEL TORO Y VERAGUAS).

R. Por razones de organización y facilidad de comando es algo que no posee oposición legal.

6. SELLOS DE LAS RESERVAS INDIGENAS UNIDAS:

R. Así como todas las organizaciones serias poseen su distintivo mediante sellos de goma; así también la reserva indígena podrían identificar su correspondencia mediante el sello sugestivo que presentan.

7. GARITAS DENTRO DE LA RESERVA VIGILADAS POR UN GUARDIA INDIGENA Y UN GUARDIA NACIONAL.

R. Con el propósito de controlar a los individuos que estafan a los indígenas en sus productos utilizando balanzas adulteradas y por otros medios, serían muy saludable el control del ingreso del personal latino a esas áreas.

8. ESCUDO COMO INSIGNIA

R. Este escudo que desean ustedes usar como insignias no viola disposiciones legales; ya que son símbolos que los identifican como pertenecientes a un grupo.

9. SOLICITAR NOMBRAMIENTOS DE GUARDIAS INDIGENAS DENTRO DE LA RESERVA Y AL MADO DE QUIEN ESTARIA.

R. Si el estado hace los nombramientos de los guardias, estos serían guardias nacionales y estarían bajo el comando y las órdenes de la Comandancia General.

Existen los llamados guardias coloniales, como en la Comarca de San Blas que poseen una autoridad limitada dentro de esa región y un sueldo especial.

10. CREAR UN DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION (DENI) PARA QUE TRABAJE EN LA RESERVA INDIGENA.

R. Debido a que el DENI es un departamento del estado especializado donde sus miembros deben poseer ciertos requisitos de educación; es imposible que por ahora pueda funcionar esta sección.

11. CARRETERAACTUAL

R. Debido al poco equipo con que cuenta la Guardia Nacional no pudo terminarse el trabajo de los drenajes y alcantarillas; motivando la destrucción de la misma. Por tal motivo me interesaré en hablar con el General Vallarino para ver si es posible realizar este trabajo al inicio de este verano.

12. UNIDAD SANITARIA

R. Es necesario que ustedes se decidan por el lugar donde quedará construida esta obra que es de urgente necesidad: por la gran cantidad de enfermedades que abundan en esta región, como también por el deterioro que esta sufriendo el material de construcción transportado. Unidades de la Guardia Nacional, especializadas pueden hasta que ciertos elementos indígenas puedan estar al frente de este dispensario.

13. SOLICITAR EL NOMBRAMIENTO DE MAESTROS EN LA RESERVA INDIGENA.

R. Voy a transcribir al General Vallarino esta petición de ustedes para que el a su vez lo haga ante el Ministro de Educación.

14. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA DE LA RESERVA.

R. Voy a interesarme en gestionar ante la Agencia Agrícola del IFE una sucursal que pueda dentro de sus reglamentos comprar los productos o las cosechas de los indígenas de una manera equitativa y sin estafa como actualmente se está haciendo de parte de comerciantes inescrupulosos.

15. QUE COLOBORACION PUEDE PRESTAR LA GUARDIA NACIONAL

R. La Guardia Nacional solo cuenta con un tractor y una cuchilla y con vehículos de transporte con el cual pueden prestar o realizar los trabajos de Acción Cívica.

16. CHARLA ACERCA DEL HUMORISMO Y CARACTER SOCIAL PARA MEJOR ENTENDIMIENTO CON EL GOBIERNO NACIONAL.

R. Ustedes deben mantener buena relación con todos los representantes y órganos oficiales del Gobierno Nacional.

17. PARTICIPAR EN PARADA Y MARCHA DEL 3 DE NOVIEMBRE

R. No existe ninguna objeción en dicha participación ya que así se rinden honores a la Patria.

18. HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA REPARACION DE CAMINO.

R. Voy a gestionar ante el General Vallarino algunos implementos para que puedan ser usados por ustedes en estos trabajos.

19. SOLICITAR TECNICOS PARA ENFERMEDADES DE SIEMBRAS

R. En vista de que ciertas enfermedades afectan a las siembras de café y arroz, me preocuparé en gestionar ante los Departamentos técnicos de agricultura una investigación del asunto.

20. SOLICITAR HELICOPTERO PARA IR A BOCAS AL CONGRESO INDIGENA.

R. El helicóptero no se puede conseguir debido a que pertenece a las autoridades de la Zona del Canal y su uso es controlado para asuntos oficiales o de emergencia. Pero yo personalmente obtendré varios pasajes Vía Copa para que sean utilizados por el cacique.

21. PROPOSICIONES DE JUAN AGUILAR:

Juan Aguilar quien acaba de regresar de la Universidad de Loyola (E.U.) hace proposiciones acerca de las Agencias Agrícolas para comprar y tratar las enfermedades de los cafetos.

OBSERVACIONES:

1. La secuencia de las preguntas y temas elaborados demuestra el deseo de ostentación de mando y poder.
2. También demuestra el concepto de los diferentes indígenas de comportarse como miembros de un Estado, dentro de nuestra República, con el cual debe negociarse en igualdad de condiciones.
3. Estoy seguro de que este temario no es producto de la mente de Samuel González (el cacique) por la reafirmación de los principios y la exposición de estos

y los antecedentes habilidad y viveza; puedo creer que han sido confeccionados por CRISTOBAL LO o alguien que se encuentra tras Cristóbal Lo.

4. También podemos sacar en conclusión de que a pesar de sus aparentes buenas relaciones y su actitud diplomática para con ella (La Guardia Nacional); ellos tratan por todos los medios de crear su propia fuerza y mantener la vigencia de sus símbolos y comandos.

5. Actualmente ellos representan un núcleo humano socialmente preparado para inclinarse a influencia extremistas, que explotan esos deseos de mando y actitud de grupo privilegiado.

RECOMENDACIONES

1. Gestionar ante el IFE la colocación de una Agencia Agrícola en Paso de Ganado con el fin de que ellos puedan vender la cosecha de grandes granos al precio oficial; sin el riesgo de caer en mano de los estafadores.

2. Que dicha agencia se encargue también de darle las instrucciones para combatir las plagas y un mejor método de siembra para mayor rendimiento de las cosechas.

3. Mantenimiento de una carretera en buenas condiciones; para que el intercambio humano les cambie el concepto de seres aislados con poderes propios y absolutos.

Foto N°1



Mayor Omar Torrijos con el Presidente Samuel González (Sieiro, 1980)

Foto N°2



Distribución de alimentos y ropas a familias guaymíes (Sieiro, 1980)

Foto N° 3



Símbolos guaymíes (Sieiro, 1980)

Foto N° 4



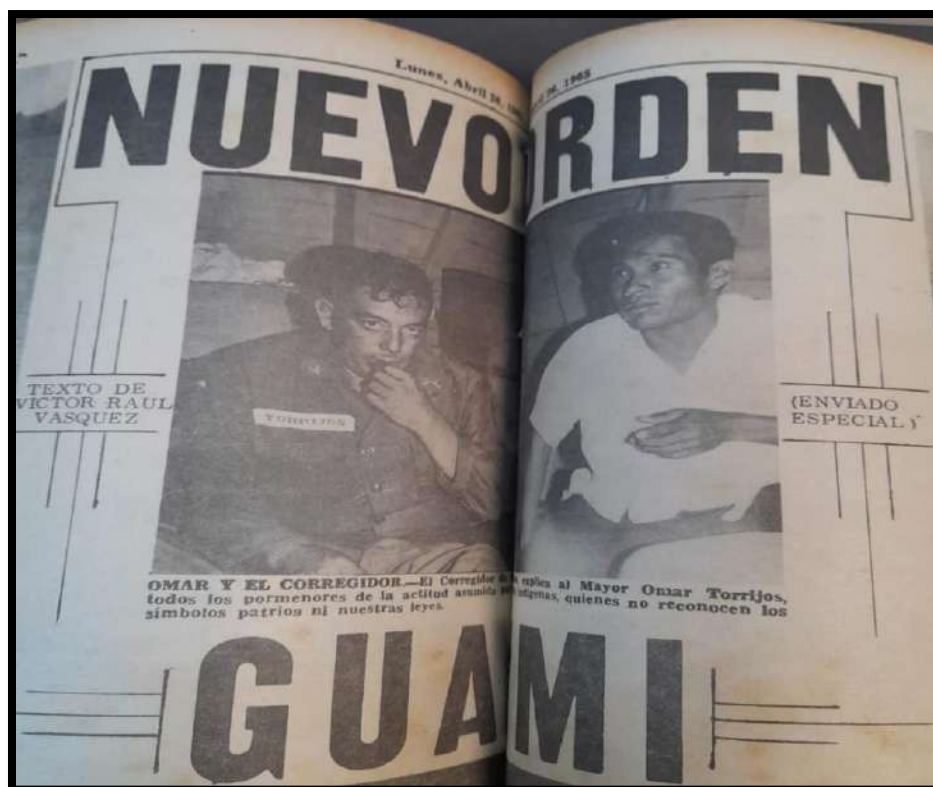
Símbolos guaymíes (Sieiro, 1980)

Foto N° 5



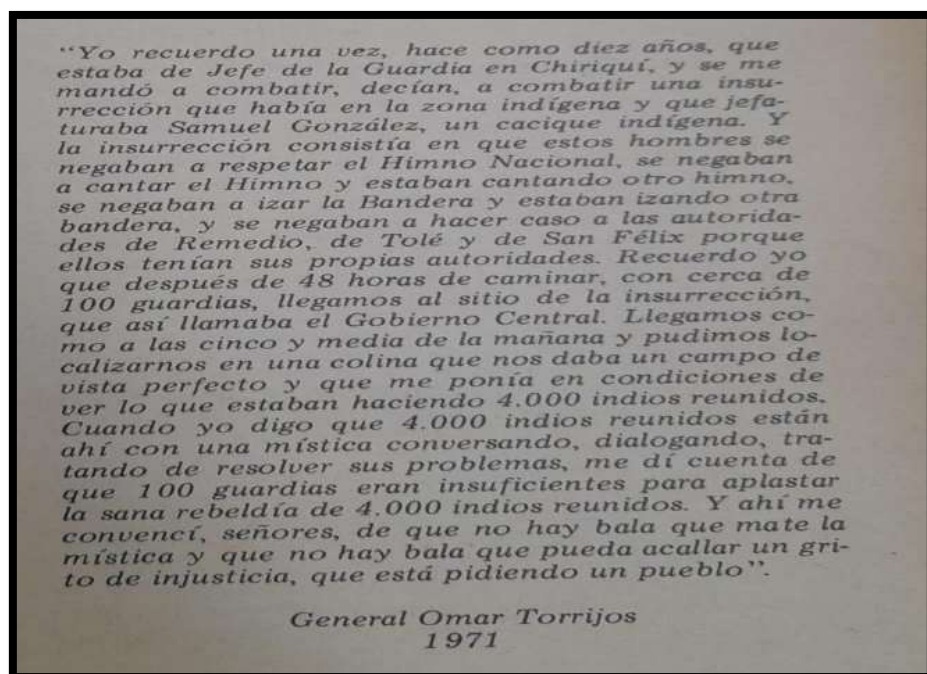
Fuerzas especializadas de contra guerrillas de la Guardia Nacional, inician su aproximación al núcleo rebelde. (Sieiro, 1980)

Foto N° 6



Mayor Torrijos y un dirigente Guaymíe (Diario Crítica 1965)

Foto N° 7



Declaraciones de Omar Torrijos sobre el tema Guaymíe en 1971 (Sieiro, 1980)

Foto N° 8



Diario La Prensa, abril de 1965

FOTO N° 9



Cacique Samuel González y militares (Sieiro, 1980)

FOTO N° 10



Familia Guaymi (Sieiro, 1980)

FOTO 11



Manifestación indígena (Sieiro, 1980)

FOTO 12



Indígenas de la Provincia de Veraguas (Sieiro, 1980)

FOTO 13



Líderes del Movimiento (Diario Crítica 1965)

FOTO 14

